

ESTADO, FEDERALISMO Y CONCENTRACIÓN EN MÉXICO

BENJAMIN RETCHKIMAN K.*

SUMARIO: A. *El Estado moderno*. B. *La base del autoritarismo en México*. C. *Dinámica del Estado autoritario*. D. *Ampliación del Estado autoritario y de la dependencia*. E. *El federalismo en México*. F. *El "federalismo actualizado"*. G. *Concentración de la actividad económica*.

A. EL ESTADO MODERNO

Antes de determinar qué significa el Estado federal y qué importancia tienen las instituciones federales y más particularmente cuál es el federalismo que se practica en México —los Estados Unidos Mexicanos—, parecería adecuado penetrar en esa maraña que la estructura capitalista, tanto política como ideológica, ha tejido alrededor del Estado, con intereses que cada día son más claros y que resaltan en forma por demás conspicua.

Según ha sido señalado, "el capitalismo es el primer caso histórico de separación entre la coerción económica y la extraeconómica"; así como lo es la desposesión del trabajador de los medios de producción, en la citada coerción extraeconómica el hecho es menos expreso, pero no por ello menos evidente, puesto que la "separación del capitalista del *control directo* de esas medios —de coerción— entraña la emergencia de un tercer sujeto social, cuya especificidad es el ejercicio de la supremacía de la coacción". *Ese tercer sujeto social [está constituido por] las instituciones estatales*.¹

Uno de los velos con que se intenta ocultar lo anterior reside en el hecho de que el trabajador no está obligado a laborar y tampoco puede el capitalista, ni recurriendo al Estado, imponerle la obligación —jurídica— de hacerlo, aunque mucho menos existan fórmulas para que el empresario no dé por terminada la relación de trabajo y ejerza entonces la coerción económica, *que no se le ha quitado*, lo cual da la apariencia de que esta relación empresario-trabajador es de una igualdad completa entre ambos, siendo garantizado este nexo —formal— por el Estado, garantía ésta de igualdad entre las partes que se amplía a otras relaciones sociales.

De lo anterior se deduce que como la relación —formal— entre *compradores y vendedores* de la fuerza de trabajo es libre y que esa libertad la garantiza el Estado, éste no muestra claramente una injerencia directa en

* Investigador titular del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

¹ O'Donnell, Guillermo, "Apuntes para una teoría del Estado", *Estudios Sociales Centroamericanos*, San José, Costa Rica, núm. 20, mayo-agosto, 1978. (El subrayado es mío.)

tal relación, ni parece apuntalar a los *compradores* de dicha fuerza de trabajo, ya sea en forma individual o colectiva.

Este aspecto de ser una tercera entidad que conforma la relación de empresarios y trabajadores y, por lo tanto, el haberles quitado a los primeros el ejercicio de la coerción no económica y constituirse en monopolista de la misma forma el velo más espeso que oculta la realidad del Estado capitalista, cuya *razón de ser*, en el sentido formal, lo hace aparecer como idealmente autónomo, como algo *fuera y por encima* de las condiciones de producción —y de dominación— que constituyen al capitalismo.

Otra cuestión que desobjetiviza al Estado o hace más difícil percibir su proyección real, reside en el hecho de que no es agente directo de las relaciones de producción; es decir, en este sentido no es un capitalista más sino el que se encarga de que tales relaciones de producción subsistan; en otras palabras, el Estado es capitalista en cuanto a la perpetuación de las formas económicas, políticas y sociales que originan el sistema, pero no lo es en cuanto al proceso principal: la producción para la ganancia.

Una consideración importante que analiza un fenómeno que oculta más todavía la realidad del Estado, es que además de ejercer la coacción por medio de instituciones *ad-hoc* como aspecto primario y el más importante de sus actividades, ejecuta otras que pueden englobarse en el rubro de *legitimación* del sistema —que fundamenta políticamente la coerción— y que consisten en eliminar ciertos aspectos negativos de la igualdad entre las partes, como sería la explotación excesiva de la fuerza de trabajo —hecho que se da en los estados de excepción— y, en contadas ocasiones, en paliar por medio de cierto tipo de instituciones los resultados de una competencia también excesiva entre los capitalistas, por dicha fuerza de trabajo.

Otra actividad que se ha calificado como “acondicionamiento” —del sistema capitalista— y que coadyuva a la persistencia de las multicitadas relaciones de producción, al cooperar en forma preponderante a la *acumulación rentable del capital*, es la que se refiere a la educación que capacita a la fuerza de trabajo —a todos los niveles— para las tareas cada día más complicadas de una economía moderna, quedando dentro de este aspecto los servicios de salud y otros de este tipo; también puede señalarse a las obras de infraestructura y la llamada intervención directa, que se da en las empresas públicas del moderno Estado capitalista.

Estas operaciones del Estado —además de la primordial coerción— cargan sobre los hombros de toda la población el proceso de producción y de acumulación, haciendo que éste sea cada vez más socializado, pero las ganancias que se obtienen en el sistema siguen siendo de apropiación privada, con lo que se llega a uno de los fenómenos relevantes —entre otros—, que son las crisis fiscales que azotan a los Estados modernos. Por otra parte, como los beneficios no se reparten por igual entre todos los capitalistas sino que se canalizan a los grupos hegemónicos —que en los últimos 30 años lo son las grandes monopolistas— y como en su operación *legitimadora* el Estado debe considerar a las clases dominadas de la sociedad, tal hecho puede inclusive ocultar a la misma clase capitalista —los pequeños y me-

dianos industriales, comerciantes, agricultores, etcétera— lo que significa realmente el Estado.

Como ya se ha señalado, el Estado no está involucrado directamente en las fuerzas de producción, pero sí forma parte de las relaciones de producción en cuanto garante de la libertad de contratación entre iguales: compradores y vendedores de fuerza de trabajo y como célula básica de la existencia de la propiedad privada; como monopolista de la coerción el Estado se encuentra siempre listo a ejercerla, cuando por cualquier razón fallan los nexos de dominación que se establecen en la sociedad capitalista; por medio de sus actividades y en razón de la no objetivación específica del Estado como dominación, se proyecta una ideología que da a dicho Estado una imagen distorsionada, eliminando su aspecto real como aparato de dominación y explotación; lo anterior se complementa con la exteriorización del Estado como tercer miembro *por fuera y por encima* de las fuerzas de producción, lo que da mayor sentido a la ficción de la autonomía del propio Estado y a su capacidad de ser juez —pero no parte— de las relaciones económicas, políticas y sociales, ocultando tanto su propia esencia como la de la sociedad de que forma parte. Todo lo dicho sirve para definir al Estado como la estructura básica sobre la cual descansa la vigencia y la reproducción del sistema capitalista.²

De los anteriores señalamientos, resulta que desde el punto de vista operacional se presentan dos momentos que son básicos para la imagen del Estado y para todo su proceso de *ser y no ser*:

Cuando no existen fallas graves e importantes en la sociedad, la presencia del Estado se concreta a regular y a hacer respetar las reglas del juego, que por otra parte nadie pone en duda; en este caso, la burocracia más o menos capacitada para tomar decisiones, orienta en las miles y millones de acciones a los miembros de la sociedad de que se trata, operaciones que se deslizan suavemente y casi sin dejar huella, lo que básicamente sirve a la idea de que el Estado es una tercera entidad que flota por encima y en forma autónoma en la sociedad.

La otra acción esencial del Estado, resulta cuando se presentan *fallas* en el funcionamiento ordinario de una economía capitalista, lo cual solamente requiere una mirada al desarrollo de la sociedad en los últimos 50 años. Se puede citar la inflación, la desocupación, la pérdida de cosechas, las guerras o cualquier otro fenómeno que desestabiliza la economía o trastorna las reglas del juego; vista esta cuestión de las crisis desde la *legitimación* que es actividad política, puede considerarse que en este caso de la crisis se ha presentado una modificación —no esperada y no controlada por el Estado— en el proceso político, generalmente provocada por una emergencia de las luchas del sector popular, mientras que la *acumulación de capital* —que no puede ser ignorada por dicho Estado, puesto que su cooperación a este proceso resulta ser la fuente de su propio poder— se ve interrumpida por ciertos obstáculos —principalmente la sobreexplotación de

² Se siguen ideas de O'Donnell, *op. cit.*, pp. 196 y ss.

los trabajadores— que son los que determinan las crisis económicas. Todo esto desemboca en que se trata específicamente de crisis capitalistas a las que todo el sistema debe enfrentarse guiado por el Estado, el que en muchas ocasiones —sobre todo en los últimos 30 años—, para dominar alguna o algunas de las graves fallas, tiene que quitarse la careta de *juez neutral* y ejercer la coacción con la brutalidad requerida cuando se plantea la existencia misma de las relaciones capitalistas de producción.

El Estado es “una fenomenal condensación de dominación”, pero para que ésta sea consensualmente aceptada “es necesario que no aparezca como tal ni en sus instituciones, ni en el derecho, ni en las relaciones sociales de las que en verdad emana”,³ ya que solamente en el muy corto plazo el ejercicio de la *coerción pura* es aceptable —y aceptado— como representación específica del poder del propio Estado. Esta aceptación consensual predetermina que cuando por alguna razón el Estado se muestra en su prístina pureza —el ejercicio totalizador de la coacción—, trata siempre de reconstruir las pantallas, velos o careta —a las que hemos hecho referencia— que lo encubren como el mantenedor de las relaciones de producción y de dominación.

La obtención del consenso como necesidad política del Estado capitalista resulta una característica del mismo, puesto que con anterioridad a dicha forma de producción el derecho divino de los reyes —y de la aristocracia— otorgaba toda la proyección que se necesitaba para el ejercicio del poder total. Cuando se expande el capitalismo en Europa y la burguesía elimina —de hecho y de derecho— por medio de la Revolución francesa el poder omnipotente del rey, exige que se dé un poder *consensualmente aceptado*. Esta obligación política hace que “el capitalista sea el primer Estado que necesita fundamentar su poder en algo externo a sí mismo”,⁴ y de allí también los velos y las pantallas que le son necesarios a dicho Estado para ocultar su verdadera identidad.

Este aspecto consensual, asimismo, determina que la dominación sea ejercida sobre individuos por medio de un derecho que postula la igualdad de los hombres ante la ley: poseedores y desposeídos, pero ciudadanos todos; este es el verdadero sentido de la democracia que proyecta el derecho del Estado burgués y constituye la esencia política de la sociedad capitalista.

Basada en los derechos de los ciudadanos se puede llegar hasta la organización política de los desposeídos, la que se transforma en una de las más destacadas instituciones-pantalla del proceso consensual, ya que si por un lado le permite al trabajador organizarse políticamente e intentar pesar más sobre el Estado para obtener mejor trato, por el otro se constituye en la defensa más importante del sistema capitalista —en su validez igual para todos— y además en la base más sobresaliente de su reproducción.

La proyección teórico-metodológica de lo que es el Estado capitalista moderno, puede abarcar a todos los Estados que funcionan dentro de este

³ *Op. cit.*, p. 203.

⁴ *Op. cit.*, p. 206.

modo de producción, puesto que el complejo arcoiris que va de la coerción pura —con Argentina, Chile y Uruguay como ejemplos— hasta el aparente otro extremo, que consiste en gobernar con el consenso muy ampliado de grandes mayorías —en que se puede señalar como prototipo a los países nórdicos Suecia, Dinamarca y Noruega—, que constituyen una pauta del capitalismo en que lo económico, lo político y lo social está determinado por el proceso histórico que se ha dado en cada uno de los países y que es el que, en última instancia, hace posible las instituciones y las formas prevalecientes en cada uno de ellos. Aquí la diferencia puede determinarse por un intento taxonómico de dividir a las naciones en: 1) *desarrolladas*, 2) *subdesarrolladas y dependientes “viejas”* y 3) las *nuevas naciones* que apenas ayer eran colonias y que luchan y se desgarran por romper la férula de los países dominantes y coloniales.

Este encuadramiento del Estado capitalista —de todos los estados capitalistas— toma en cuenta los acondicionamientos históricos, geográficos, sociales, políticos, etcétera, que otorgan a cada país características especiales dentro de una estructura general.

B. LA BASE DEL AUTORITARISMO EN MÉXICO

A partir de su entrada a la historia México ha sido una nación destrozada por la desigualdad económica —la miseria de los muchos y la riqueza insultante de los pocos— y penetrada por intereses extranjeros. Se ha dicho con gran claridad que “la desigualdad nos ha brutalizado, nos ha dividido, nos ha hecho indiferentes al dolor de las masas desvalidas y ha creado una distorsión, colosal que nos impide interpretar la historia de México”,⁵ y puede señalarse que no somos un fragmento de la cultura occidental sino su apéndice, idea que se ve complementada por lo que dice Octavio paz en el sentido de ser *los comensales no invitados que se han colado por la puerta trasera de Occidente*; todo ello se refiere a que en muy contados y breves momentos se nos ha gobernado por un Estado que no ha sido totalmente autoritario; podemos empezar con los aztecas y seguir con el dominio español de tres siglos, y con ambos no es indispensable enfatizar la explotación de las grandes mayorías en lo económico y el *absoluto* absolutismo en lo político.

Resulta positivo conocer cómo era y por qué medios ejerció su dominio el poder colonial en Nueva España: utilizando a la burocracia —generalmente nativa de España— controlaba la economía por medio de minuciosas regulaciones que nada dejaban fuera y cuyo aspecto principal estaba constituido por el comercio monopólico con la madre patria, ejerciendo férrea censura en lo político, con una vigilancia sobre los criollos y sin conceder la mínima libertad a los indígenas; controlando las conciencias por medio de la religión y

⁵ Benítez. Fernando, *Lázaro Cárdenas y la Revolución mexicana. I. El Porfiriato*, México, FCE, 1977.

ayudada por la Inquisición limitaba severamente las manifestaciones cultural, y “asegura el predominio militar (defensa de la unidad interna y externa) de la Nueva España y del imperio”.⁶

El devastador testimonio de Humboldt sobre México a principios del siglo XIX, resulta definitivo: “en ninguna parte había visto una desigualdad tan tremenda en la distribución de la riqueza, de la civilización, del cultivo de la tierra y de la población” y Luis Villoro señala que “en el campo, la expansión de las haciendas a costa de las tierras comunales de los indígenas había incrementado la desocupación y favorecido la creación de un nutrido peonaje para los latifundios. Mientras los precios de los granos aumentaban de continuo, los salarios de los peones permanecían constantes”.⁷ Esta cuestión esencial para una revolución sólo la produjo a medias, pues las bases de la desigualdad eran tan amplias y tan profundas e involucraba a tantos “interesados” en mantenerla, que a pesar de que la guerra de independencia movilizó a importantes sectores del pueblo, de las masas desposeídas, su consumación fue realizada por grupos y sectores entre los que se localizaba el alto clero y con él la institución de la Iglesia, la organización militar, los propietarios de las 5 000 haciendas que abarcaban todo el país, los dueños de minas, la burocracia y otros detentadores de la riqueza nacional, que constituían una oligarquía imbuida de una superioridad y de la certeza de que las miserables chusmas nunca podrían vencerlos, además de que serían incapaces de gobernar a un país.

Como veremos más adelante, la lapidaria afirmación de Humboldt podía repetirse —y puede aún— en cada vuelta de la historia mexicana, pero lo que proyecta en la realidad es la existencia de por lo menos dos Méxicos: el de unos cuantos que todo lo poseen y el país de los desposeídos, grandes masas miserables sin ninguna esperanza, y sobre ambos el hecho contundente de un Estado que serviría a la minoría, de la cual era —y es— parte constitutiva.

La independencia se consumó, pero siguieron las cosas igual: en materia del Estado, accedieron a los puestos de mando la minoría criolla y desplazó a los nativos de España, pero la explotación de los campesinos, los trabajadores mineros y los que operaban las incipientes empresas de transformación, es decir, indios, negros y mestizos, no presentó cambios, y si los hubo fue para empeorar; la idea de una patria común a los habitantes de Nueva España se estaba formando apenas y, como señalan algunos autores, resultaba más bien producto de la aceptación del exterior —el reconocimiento como nación que diplomáticamente le acordaban Inglaterra, Norteamérica y Francia, cuyas “largas uñas” se dejaban sentir muy afiladas. Como proyección de esta falta de identidad y del esfuerzo por alcanzarla, se puede señalar la feroz y tenaz lucha entre los que deseaban que todo quedara igual —religión y fueros era su grito de guerra— y los que pugna-

⁶ Lechner, N., “La crisis del Estado en América Latina”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, núm. 2/77, abril-junio, 1977.

⁷ Villoro, Luis, “La revolución de independencia”, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1976, t. 2.

ban, sin gran claridad por otra parte, porque las cosas cambiaran, es decir, la guerra entre liberales y conservadores por el poder.

En este asalto al poder la minoría criolla se ensarzó en una lucha cuya ferocidad y duración —más de 50 años— destruyó al país, lo redujo a la mitad en extensión y sentó las bases para que cualquier intento de integración de una comunidad social moderna fracasara, ya que el caudillaje, la simulación política y la explotación económica continuaron sentando sus reales, pues las grandes masas miserables, al margen de todo contexto político y social, fueron usadas solamente como carne de cañón.

Pese a la lucha entre conservadores y liberales y del apoyo de los unos al centralismo y el federalismo de los últimos, el esquema político mexicano estaba dirigido a la consecución de un gobierno unitario todopoderoso, y la existencia de estados libres y soberanos —paradigma del federalismo— se encuadra dentro de los intentos —fallidos— de importar una forma de Estado occidental con parlamento, democracia y por añadidura federalismo, el que más bien se trata de contrabandear de Estados Unidos, porque el éxito de ese país se liga inexorablemente con la forma de Estado federal.

Por otra parte, desde el punto de vista económico, la orientación de la sociedad mexicana en el mercado mundial es la misma que la de la Nueva España, ya que continúa la exportación de materias primas minerales y agrícolas; otra característica que se prosigue de la Nueva España es que la economía opera en beneficio del extranjero; inicialmente, la pobreza de las arcas públicas hizo necesario recurrir a empréstitos con agiotistas internacionales, endeudamiento que se proyecta durante todo el siglo XIX como uno de los grandes problemas del país; pero también la inversión directa del exterior inicia una penetración que nunca se ha terminado y que cuando mucho se reduce un poco —la época de Cárdenas sirve de ejemplo casi único—, con su corolario de influencia en el proceso político y de exigencias por encima de lo que permiten las leyes de México. Y por supuesto la desigualdad económica brutal continúa permeando a la sociedad mexicana.

Un caudillo pone fin a un interludio democrático —el de Juárez y Lerdo de Tejada— y por medio de un Estado fuertemente centralizado trae la paz y el crecimiento económico que era dable dentro de los parámetros en que estaba organizada la sociedad mexicana, y durante los 30 años de su gobierno se mangnifica la concentración de la riqueza; la propiedad rural —el latifundio— y la urbana dependen de unos cuantos propietarios; se agudiza la penetración del capital extranjero; la dictadura —y un Estado autoritario— institucionaliza el atraso político y social, sin dejar resquicios siquiera para una modesta y limitada esperanza. Todo ello envuelto en un lenguaje democrático, representativo y federal —de estados soberanos y municipios igualmente libres— y en medio de palabras y discursos que glorificaban una oropelesca y falsa fiesta de la libertad y el progreso de la nación.

Y después, como señala la biblia, vino el diluvio. Una revolución que empezó con un modesto expediente de exigir que el voto se respetara y se transformó en un fuego que todo lo destruyó, fuego que cabalgaba sobre

la miseria, la explotación y la injusticia que un pueblo había sufrido durante siglos.

Al terminar el llamado movimiento armado de la Revolución mexicana, y ésta se hizo gobierno, funcionó como un Estado autoritario envuelto en una proyección nacionalista y antimperialista, es decir, un Estado “populista” en el que se manifestaban corrientes del pensamiento —y muchas veces de la acción— favorables a los intereses de las grandes mayorías. Estas tendencias tuvieron su expresión máxima en el gobierno de Lázaro Cárdenas, quien llevó hasta sus últimas consecuencias en favor de los desposeídos una revolución agraria y burguesa como la mexicana; debe señalarse que ello fue posible en lo *interno* porque la revolución golpeó rudamente a las formaciones políticas de los terratenientes, y en cuanto a los demás sectores de la burguesía aún no se presentaban las condiciones para su emergencia en el cuadro político nacional, al grado que a partir de 1924, con Calles, el Estado toma en sus manos la organización de las cámaras de comercio e industria haciendo obligatoria la asociación a ellas y el pago de cuotas; por lo que respecta a lo *externo*, la crisis capitalista de 1929 a 1933, el movimiento fascista en Alemania y los barruntos de la contienda mundial que se veía venir mellaban un tanto la presión norteamericana —sobre todo— que durante el movimiento armado y en los gobiernos de Carranza, Obregón, Calles y Portes Gil hicieron sentir su pesada presencia y sus intervenciones militares y que, sin embargo, más tarde inclusive aceptaron la expropiación petrolera.

C. DINÁMICA DEL ESTADO AUTORITARIO

A partir de 1940, con la iniciación del gobierno de Ávila Camacho, se inauguran una serie de cambios y transformaciones en las que el Estado acentúa su autoritarismo —que por demás nunca dejó de existir— y paulatinamente elimina muchas de las políticas de Cárdenas, incluyendo al “populismo” que había ampliado las bases de participación política de las masas, aunque la organización de las mismas en la época cardenista —lo que demostraba su debilidad— se determinó como parte de un proyecto gubernamental. Lo trascendente fue que las condiciones nacionales —después de la burguesía e instauración de los grupos de poder de la misma— se manifestaron en lo que algunos tratadistas denominan *sistema de industria sustitutiva*, política económica que inició el cambio de la fisonomía de México como mineroagrícola y primarioexportador; lo anterior se vio reforzado en lo internacional por la II Guerra Mundial, que determinó escasez de muchos productos en los mercados internacionales y creó las posibilidades para la industria ligera mexicana —sobre todo textiles— de realizar exportaciones.

Por otra parte, si bien los efectos de la revolución ya habían dejado de existir, sobre todo en lo que se refiere a la distribución del ingreso y la riqueza (que yo sepa no existen estudios que señalen las consecuencias que

tuvo la revolución en la desigualdad tradicional prevaleciente en México), la estructura de nuestra economía —que no sufrió cambios profundos— volvió a retomar su clara tendencia beneficiando a los propietarios, y es precisamente en 1940 en que esta concentración empezó a acentuarse de nueva cuenta, haciendo que la desigualdad brutal sea la norma de nuestra vida económica y que la frase de Humboldt siga teniendo vigencia .

Al empezar el decenio de los cuarenta —aunque no es descabellado hablar de 1938, año de la expropiación petrolera— se eliminó la participación política de las masas, y el sistema de dominación buscó ángulos que hicieran posible que, sin graves lesiones para el poder hegemónico ejercido por el Estado, no se provocaran conflictos que interrumpieran la acumulación de capital cuyas condicionantes estaban dadas con toda precisión. Esta estructura de dominio basó su ejercicio en el control total y absoluto de los sindicatos semi o cuasicorporativos y, a través de ellos, del sector popular, a lo que coadyuvaba en forma directa la existencia del partido político único —el Partido de la Revolución Mexicana, antes PNR y ahora PRI—; en la preponderancia del presidencialismo, con la eliminación de los poderes legislativo y judicial como centros de actuación política, la inexistencia de grupos políticos regionales o locales —como no fuera el cacique que si bien ejercía localmente, lo que lo mantenía era su apoyo al centro y los recursos que éste le otorgaba—; en la organización de los grupos financieros, industriales y comerciales, que cada vez eran más poderosos; en el apoyo extranjero, sobre todo de Estados Unidos, ya que México mantenía abiertas sus puertas a la inversión extranjera y el Estado mexicano había señalado su intención de llegar a un arreglo de la deuda externa —que las incluía a todas— y, además, su buena voluntad con respecto a la reclamación petrolera, así como su manifestación pública de no realizar más expropiaciones; y por último, en la seguridad que daba el que la coerción estructural —el ejército— había sostenido el cambio “democrático” de poderes y había tomado parte, como pacificador, en variadas contingencias.

El *modelo económico* que se usó durante este lapso que, como ya se dijo, se basaba primordialmente en la *sustitución de importaciones*, se apuntaló con una ampliación de la actividad del Estado, sobre todo en gastos de infraestructura, pero también en la implantación de la seguridad social y en muchas otras erogaciones e inversiones; esto se observa si se compara el incremento en los gastos públicos, en relación a los aumentos en la producción agrícola e industrial, así como de las exportaciones que realizó México en esa etapa, lo que con algunos préstamos —todavía escasos si se les equipara con los que se obtuvieron en los últimos tres sexenios—, con inversiones extranjeras preponderantemente norteamericanas y con la ampliación de la circulación monetaria para cubrir el *déficit* de las erogaciones gubernamentales cimentaron a la considerada exitosa sustitución de importaciones.

Ahora bien, el resultado más importante de esta *política de industria sustitutiva* fue una ampliación de la dependencia económica de México, no tan sólo por la cantidad de recursos del exterior que entraron al país

sino por la calidad de dicha inversión, pues fue dirigida a los sectores más dinámicos de la economía mexicana como son las manufacturas, que eran en donde se verificaba la susodicha sustitución de importaciones que aprovechó el capital internacional; esta situación ya se manifestaba en los primeros años de la década de los cincuenta y se incrementó en forma total en los años finales de tal década y en la de los sesenta.

D. AMPLIACIÓN DEL ESTADO AUTORITARIO Y DE LA DEPENDENCIA

Autores tanto mexicanos como extranjeros coinciden en señalar que la sustitución de importaciones en su primera parte finaliza alrededor de 1956, y se inicia entonces, con la llamada política económica del *desarrollismo*, la segunda etapa de la misma, cuyas consecuencias se dejan sentir hasta nuestros días; sin embargo, y sin ningún afán de precisar aspectos y fechas que el propio proceso social vuelve indeterminadas, podría ser que la devaluación de abril de 1954 fuera un dato más que singular para caracterizar tal cuestión, desde el punto de vista de México, ya que observado el asunto desde la proyección del capitalismo internacional la hegemonía ejercida por Norteamérica parecería haberse iniciado recién concluida la II Guerra Mundial, y con ello terminaba la etapa clásica del imperialismo y se iniciaba una nueva integración económica con la presencia de la empresa gigante —con las transnacionales como su vehículo más promisorio—, la diáfana intervención del Estado como factor planificador de la explotación y, como resultado de esta simbiosis, el capitalismo monopolista de Estado con todos sus defectos.

El modelo económico que iba a implementarse en nuestro país se produjo como resultado del agotamiento de la primera fase de la sustitución de importaciones, que consistía en la fabricación de bienes de consumo esencialmente, o dicho de otra manera, las inversiones en esa etapa se dirigían a aquellos rubros en que la densidad del capital, en relación con el producto, fuera el menor y que tuviera el mínimo problema de aplicación de tecnología y, además, que la cuantía del capital no pasara de niveles que se consideraran como normales en el mercado local de financiamiento, del que forma parte un mercado de valores totalmente incipiente.

Resulta importante considerar respecto al anterior punto lo que se manifiesta en las estadísticas de la inversión extranjera,⁸ pues en 1946 el 71.6% de la misma correspondía a tres rubros (servicios públicos, minería, transportes y comunicaciones), que en 1957 cedían su puesto a *industria y comercio* con el 52%, y ya en 1970 estas dos últimas representaban el 90%, debiendo tomarse en cuenta que de 1946 a 1957 el capital internacional en México casi se multiplicó por tres, y de este último año a 1970 el incremento fue igualmente elevado, alcanzando casi los tres mil millones de

⁸ Retchkiman, B. y G. Kalmanoff, *Joint International Business Ventures in México*, New York, Columbia University Press, 1959.

dólares. También es de advertirse que Estados Unidos tenía el 70% del total de la inversión extranjera en 1946, que subió a 78% en 1957, y que en 1970 sobrepasó el 80% de dicho total.

A partir, pues, de la *política desarrollista* se entraba en la siguiente fase del crecimiento industrial, con fabricación de bienes más complejos, que inexorablemente implicaba un *quantum* de capitales de gran envergadura y un proceso más largo de maduración, lo cual significa altísimas barreras a la entra de este tipo de actividades, dejándolas —con poca excepciones— en manos del dúo formado por el capital internacional y del Estado, porque, además, “plantean exigencias mucho mayores de tecnología y de organización empresarial”.⁹ Este modelo económico tiene su base en el proceso de crecimiento o desarrollo del sistema capitalista mundial, con todas las consecuencias que tal hecho determina, principalmente la presión de los gigantes industriales —por unidad y por país— y de su exteriorización más específica, que son las empresas transnacionales, situación que hace que esta “nueva modalidad del desarrollo capitalista [mundial] lleva en su seno una tendencia profunda a la reorganización autoritaria del Estado”.¹⁰

Si se proyecta la anterior afirmación y se señala al Estado mexicano como *autoritario* se están aceptando categorías generales y tendencias irreversibles que sirven de normas para esta calificación, pero si se compara a México, en estos precisos momentos, con los países del cono sur de nuestro continente se tendrá que analizar con mucho detenimiento los procesos tanto políticos como económicos que llevaron a los países mencionados —México inclusive— a la situación en que la aplicación de los métodos de coerción, con mayor o menor rigor y con más o menos fuerza, no constituyen una diferenciación profunda o estructural sino que es coyuntural y circunstancial. Lo que prevalece, vuelvo a repetir, son las características generales que permiten definir con toda precisión qué es el *Estado autoritario*, cómo se genera y por qué se mantiene, además de su encuadramiento específico en lo que es un Estado capitalista, aspecto que ya se ha considerado aquí.

Las características generales del Estado *autoritario* que es México, y que pueden aplicarse a todos los estados autoritarios de América Latina —principalmente pero no en exclusiva—, a los que por cierto se les adjetiva con diversos nombres como el de *autocráticos*, *burocrático-autoritarios*, de *seguridad nacional* y aun el de *fascistas*,¹¹ puede analizarse desde un punto de vista político y también de su estructura económica; la definición política de México como Estado *autoritario* se basa en lo siguiente: 1) Los niveles de *toma d edecisiones* en el gobierno mexicano se encuentran en manos de individuos que, por razones no siempre muy claras, han tenido éxito en “organizaciones complejas y altamente burocratizadas” como son los sindi-

⁹ O'Donnell, Guillermo, “Reflexiones sobre la tendencia de cambio del Estado burocrático-autoritario”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, 2/77, enero-marzo, 1977.

¹⁰ Borón, Atilio, “Nuevas formas del Estado Latinoamericano”, *Cuadernos Políticos*, México, núm. 15, enero-marzo, 1978.

¹¹ Carranza M. E., *Fuerzas armadas y el estado de excepción en América Latina*, México, Siglo XXI, 1978.

catos más poderosos —siempre conectados con empresas monopólicas tanto privadas como estatales—, los organismos descentralizados y el Estado mismo, el ejército, las grandes empresas privadas; 2) la exclusión política de los grupos independientes del sector popular y la obstrucción de su acceso al Estado, ya sea usando la coacción y la represión, o controlando férreamente los organismos destacados de tal sector; 3) la desactivación política de las grandes masas, provocada por la presencia de un partido único y de su grave adulteración del llamado ejercicio democrático que funciona en el proceso electoral; 4) la despolitización de la población por una tendencia a considerar que los problemas del país son primero técnicos y después administrativos, y que son quienes manejan estos aspectos —los tecnócratas— los que deben resolverlos, y que la política, sobre todo la que pretenden hacer o realizar las masas, es pérdida de tiempo; 5) la política “oficial” en México tiene como meta hacer que las masas —el sector popular mayoritario— pospongan para mejor ocasión la satisfacción de sus necesidades primarias, lo cual se consigue haciéndoles “sentir” lo patriótico que resulta aceptar aumentos salariales “modestos” cuando se enfrentan a graves disminuciones de su poder adquisitivo y que si este patriotismo no los inunda resulta que la fuerza pública tiene métodos para hacerles comprender su error; 6) el grupo hegemónico —desde el punto de vista de la sociedad civil— se ha trasladado y reside en México en el capital extranjero, al que la política y los políticos mexicanos —con conocimiento o sin él— tienden a satisfacer.

Desde el punto de vista económico pueden determinarse los siguientes aspectos estructurales que delimitarían a la mexicana como una economía que sirve de marco de referencia a la existencia del Estado *autoritario*: 1) se trata de una economía subdesarrollada, periférica y dependiente; 2) esta economía está mediatizada por el capitalismo internacional; 3) la presencia cada vez más acentuada de la gran empresa, es decir, del capital monopolista; 4) la nueva proyección del capitalismo monopolista internacional que hace que las empresas transnacionales resuelvan la problemática con respecto al uso de la tecnología y demás cuestiones conexas; 5) el Estado mexicano controla en forma absoluta al sector popular —*conditio sine qua non* del capitalismo internacional—, garantizando con ello la paz social y la certeza de un nivel conveniente de utilidades, y la seguridad de que tales requisitos permanecerán el tiempo apropiado; 6) la ampliación de las actividades del Estado mexicano, realizando los trabajos que se consideran básicos para que el gran capital extranjero o nacional encuentre cada vez más redituable el realizar inversiones.¹²

Por cierto que se ha dicho como contraparte a los golpes de Estado, sobre todo en el cono sur para llevar a sus últimas consecuencias el autoritarismo, que este proceso no es —o no fue— necesario en México, en lo que nuestro país constituye un ejemplo extraordinario, ya que existía el Estado autoritario y, al presentarse el agotamiento de la primitiva sustitución de importaciones y las nuevas tendencias de crecimiento del capitalismo internacional,

¹² Ver O'Donnell, F., *op. cit.*, pp. 13 y ss.

este Estado ya controlaba totalmente al sector popular y las posibilidades de procesos políticos independientes eran nulas. Todo lo cual es indicativo de que el golpe de Estado no es condición indispensable para que la “profundización”, es decir, “un alto grado de integración vertical de la industria en estrecha asociación con el capital internacional”,¹³ se instituya, como es el caso de México, en donde las condiciones para ello ya estaban dadas y consecuentemente la organización autoritaria —o más autoritaria— del Estado mexicano se hizo de manera lenta, sin graves roturas en el cuerpo social del país.

Se dice que la ausencia de un golpe de Estado, aunque no elimina la penetración del capital monopólico internacional y con él la presencia del Estado *autoritario*, hace que el *dúo* Estado-capital extranjero en cierta medida se transforme en un *trío*, en el que se incluye al capital nacional —también monopolista— que en cualquier caso resulta el eslabón más débil de la cadena. Para efectos de nuestro país, la dudosa “ventaja”, si es que existe alguna, estriba en el hecho de que dentro de la dependencia y de la *imperialista* necesidad de montos cada vez mayores de recursos internacionales el Estado mexicano ha podido —ciertamente dentro de márgenes muy estrechos— promover a la burguesía nacional hacia algunas actividades de relativa importancia y él mismo ha maniobrado con modesta libertad en varias áreas, obviamente sin poner en peligro la esencia de su asociación con el capitalismo monopolista mundial. Sin embargo, por lo menos quisiera dejar apuntado considerar si la política económica de los sexenios postreros —los tres últimos y en especial el próximo pasado—, al no dar solución a una serie de problemas [altísimo endeudamiento externo, balanza comercial muy desfavorable, crisis fiscal y otros deterioros], no significaron de hecho un golpe de Estado, pues determinaron una mayor sujeción, una más grande dependencia y naturalmente menor capacidad de maniobra en su relación con el exterior; el orden de los factores no altera el producto y parece ser que a corto o a largo plazo, con golpe de Estado o sin él, los resultados son los mismos.

Se ha mencionado a *dúos* y *tríos* como asociaciones entre el Estado y los capitalistas —como clase— y parece adecuado, en relación con ellos, hacer mención del “milagro mexicano” al que debe definirse como una precisa alusión a que México, un país subdesarrollado, se “despegó” y dentro del sistema capitalista, alcanzó el desarrollo. Ello significaría, para que lo anterior fuera realidad, que el dúo que llevó a cabo tal “milagro” se formó con el Estado y el capital mexicanos con la cooperación muy marginal del extranjero y que los resultados de dicho milagro serían un aumento impresionante en los niveles de vida de las grandes masas y un crecimiento paralelo del mercado interno, con cambios sustanciales al alza en las producciones industrial y agropecuaria, en la explotación de las materias primas y en su transformación dentro del país, en la manufactura de bienes de capital, en una balanza comercial y de pagos sumamente favorable, en una moneda

¹³ *Idem.*, p. 44.

fuerte, en la distribución del ingreso y la riqueza siguiendo un patrón de país desarrollado, y en una transformación no menos sensacional de la vida política, que ahora sería parlamentaria, representativa y popular, aspectos que hemos enumerado para demostrar con la realidad, que precisamente en México ha sucedido lo contrario.

¿Por qué precisamente en la etapa de mayor penetración del capital monopolista internacional y de su absorción de las actividades más dinámicas de la economía mexicana se habló de un “milagro mexicano”? ¿Por qué cuando el Estado mexicano profundizaba su autoritarismo y lesionaba gravemente los ingresos de las grandes mayorías, se mencionó al famoso “milagro”? ¿La formación de un *dúo nacional* en un país subdesarrollado y en la época actual del capitalismo, no es en sí mismo algo fantástico?

Un autor, Guillermo O'Donnell, al que se ha aludido en repetidas ocasiones, señala que el “milagro mexicano” se inicia a partir del “modelo de desarrollo estabilizador”, que, como ya se dijo, se produjo cuando las nuevas condiciones del capitalismo internacional se dejaron sentir y que para México significaron una estrecha asociación del Estado y los empresarios mexicanos con la inversión extranjera, más supeditamente a ésta que en los años anteriores.

Se señala también que la penetración del capital extranjero en nuestro país fue igual o mayor que en Brasil, “comenzando antes y continuando mas ininterrumpidamente” y que los efectos que tal acontecimiento significa se dejaron sentir con la misma profundidad que en los demás países subdesarrollados: la inversión extranjera aumentó en cantidad de modo desorbitado y en calidad se dirigió a los sectores de mayor ganancia, se incrementó la ya brutal concentración de la riqueza y del ingreso, se aumentó desafortadamente la dependencia financiera y a grados inauditos la tecnológica, los problemas de la balanza comercial y de la de pagos se acentuaron hasta volverse irresolubles y, “por cierto, [hay que contar con] la represión que no se ha vacilado en aplicar cuando los controles sobre el sector popular han parecido ser puestos en cuestión”.¹⁴

E. EL FEDERALISMO EN MÉXICO

Se ha dicho que en la sociedad *capitalista-industrial* de nuestros días es manifiesta la tendencia a la centralización de las funciones públicas; lo anterior es importante porque delimita con gran rigor la existencia de Estados federales o del federalismo, al que se ha definido como un tipo particular de gobierno que practican, con ligeras variantes, los norteamericanos, los suizos, los canadienses y los australianos. En la realidad se trata de un sistema político *occidental*, especialmente complejo, basado en una lucha permanente y dinámica, en regateos y compromisos constantes; además, estas relaciones federales constituyen un proceso de naciones democráticas, gene-

¹⁴ *Idem.*, pp. 45 y ss.

ralmente parlamentarias, de lucha entre intereses locales y nacionales, entre el gobierno federal y los estados —y entre éstos y los municipios—, de los representantes federales, estatales y municipales entre sí, en suma, de una relación de fuerzas, intereses, instituciones, ideas, relaciones económicas, condiciones administrativas y normas jurídicas, que van integrando por medio de un proceso de poderes una tendencia general pocas veces reversible hacia la centralización de un tipo de funciones y hacia la descentralización de otros.¹⁵

Dado el éxito que acompañó a Estados Unidos como nación su federalismo se convirtió en el prototipo de esta forma de gobierno y, en cierta medida, se le consideró mágicamente como fuente de riquezas, no por el país en sí mismo sino por su forma de gobierno; es decir, federación y desarrollo fueron sinónimos y así se adaptó —casi sin cambios— por muchas naciones durante el siglo XIX, y la constitución norteamericana sigue sirviendo de ejemplo para los nuevos países que han proliferado en los últimos tiempos; pero, se insiste, tanto las viejas como las nuevas naciones, no es la forma federal de gobierno la que abrazan sino el buen éxito que tuvo en los Estados Unidos de América.

El federalismo ha sido delimitado como una unión u operación de sociedades y no de constituciones y que no son las formas sino los procesos reales los que determinan su funcionamiento, el cual no es un bien o un fin en sí mismo; esto es aplicable casi literalmente a lo sucedido en los países latinoamericanos, los que nacieron a la vida independiente cuando la teoría y los triunfos del federalismo eran considerados como proverbiales. En primer término, cabe citar que dos federaciones, las Provincias Unidas de Centroamérica y la Federación Gran Colombiana, acabaron por disgregarse a las primeras dificultades que se les presentaron y sufrieron el problema de la balcanización —sobre todo la primera—, dejándolas con graves inconvenientes que han perdurado hasta la fecha, inherentes casi todas a su pequeñez, y a merced de los países avanzados, que las han mantenido como meras productoras de materias primas y fácil presa de dictaduras y calamidades resultantes.

Los grandes Estados como Argentina, Brasil y México, cuya extensión —por lo menos— permitía adoptar el federalismo tipo norteamericano, tampoco tuvieron el éxito esperado y, a pesar de que conservaron constituciones federales vigentes, fueron pasto de dictaduras y, en el mejor de los casos, de centralizaciones y presidencialismos; la evolución de los tres en la época moderna, sobre todo de México, ha sido hacia un Estado ferozmente unitario, con farsas electorales que no conducen a ningún lado. Estas experiencias parecen sugerir que el federalismo no puede operar con probabilidades de éxito donde falta una tradición parlamentaria, agravada por una pobreza generalizada con su corolario inexorable que es el analfabetismo. Otro aspecto digno de mención —tanto para la formación de países como de provincias

¹⁵ Véase mi libro *Aspectos estructurales de la economía pública*, México, UNAM, 1975, pp. 19 y ss.

o estados dentro de ellos— para dichos países es que, a pesar de todo, la división realizada por el poder colonial, que en lo general fue aparentemente arbitraria, pudo más que todas las posibilidades de unión que daban el idioma, la religión, la tradición indígena y otros factores de similitud manifiesta.

En las discusiones sobre la organización del Estado se considera que los gobiernos tienen dos tareas principales que pueden ser competitivas entre sí: la primera consiste en destinar todos los recursos ya sea humanos, naturales y otros a mantener la existencia de la nación, su desarrollo económico y el mejoramiento general de todos y cada uno de sus habitantes, lo que implica la organización totalizadora “para que pueda formar una voluntad común que en forma colectiva sea capaz de imponer [se]”.¹⁶ La otra meta es la de responder con prontitud a las necesidades de sus pobladores que, mientras más numerosos y diferenciados, más compleja y difícil será la tarea. Se dice que el primer objetivo se alcanza mejor con un gobierno *unitario*, mientras que la segunda finalidad se consigue con un régimen *descentralizado* y que toma en cuenta los intereses locales.

Como ejemplos de poder concentrado pueden citarse a las grandes monarquías del siglo xviii —Gran Bretaña, Francia, Rusia y Prusia—, y a la Confederación Helvética “un gobierno de muchos elementos étnicos y políticos diversos [que] estuvo casi totalmente descentralizada durante más de 500 años”,¹⁷ obviamente como un claro señalamiento de la segunda situación. Al margen de estas dos categorías los tratadistas norteamericanos consideran la existencia de una tercera posición, pues su país “necesitaba un gobierno que pudiera combinar la fuerza de ambos tipos de Estado y oportunamente la inventaron”.¹⁸

Lo dicho arriba se proyecta como cuestiones generales del federalismo, que nos permitirán ubicar el problema con respecto a nuestro país. Además de lo ya señalado, conviene estudiar desde el punto de vista político la realidad que priva en México, donde la constitución sólo existe en el papel, no únicamente por lo que se refiere a su federalismo sino también a la división de poderes que evidentemente es letra muerta dado que el presidencialismo es tan determinante, que la definición de emperador sexenal apenas si refleja la realidad de la concentración del poder. Pero desde el punto de vista del federalismo, resulta definitivo señalar que el Poder Ejecutivo, ya sea por medio de la Secretaría de Gobernación y/o del ejército, intervienen sin cortapisas en los asuntos internos de las entidades que forman la tal federación.

A este respecto resulta interesante la siguiente anécdota: al comentar a un grupo de latinoamericanos que la constitución [federal] en Venezuela otorgaba al presidente de ese país, el derecho a nombrar a los gobernadores de los estados, un asistente de esa nacionalidad considerando lesiva mi afirmación, señaló que la diferencia entre México y Venezuela consistía en

¹⁶ Deutsch, K. W. *Política y Gobierno*, México, FCE, 1976.

¹⁷ *Idem.*, p. 212.

¹⁸ *Ibidem.*

ESTADO, FEDERALISMO Y CONCENTRACIÓN

23

que en México, el presidente nombraba al gobernador, se realizaban unas elecciones que favorecían al nominado y que a continuación éste tomaba posesión de la primera magistratura del estado, y que en consecuencia no existía ninguna diferencia —como no fuera de forma— entre ambas naciones.

La prueba de fuego para el federalismo se localiza en la práctica administrativa y sobre todo en la cuestión fiscal. Se ha mencionado repetidamente que el gobierno federal está mejor capacitado para recaudar los impuestos masivos modernos o de un gran número de causantes, mientras que por otro lado, quienes están en contacto con las necesidades reales y responden mejor a ellas son los gobiernos locales, por lo que gran parte de los recursos deben gastarse por esos niveles. En México, y como muestra de nuestro federalismo “vivo”, se tiene que en 1929, de los ingresos totales del sector público participaba la federación con un 71%, los estados con 13.85% y los municipios con 7.58% [el restante porcentaje correspondía al Distrito Federal]; en 1940 el porcentaje de los ingresos era de 71.40 para la federación, 14.29 para los estados, y los municipios percibían 5.32, situación que en 1950 fue de 79.43%, 10.64% y 3.31% respectivamente; en 1960 la federación obtuvo 78.56%, los estados 8.77% [el más bajo nivel en todos los años observados] y 2.84% para los municipios; en 1970 los datos arrojan 12% para los estados y los municipios obtienen 1.61% y en 1977 las cifras señalan 11.87% para estados y 1.39% para municipios, con una tendencia a la baja para estos últimos que no se ha detenido.

A partir de 1950, los ingresos combinados de estados y municipios no han rebasado el 14% de los ingresos del sector público —sin incluir empresas descentralizadas— mientras que en Suiza alcanzan el 50% y el 44% en Estados Unidos, ambos en 1970.

Estos datos hacen obvio todo comentario. La penuria de la unidad político-administrativa que es el municipio, a la que habría que agregar sin ninguna reluctancia la grave pobreza de los estados “libres y soberanos” que forman el país que se denomina Estados Unidos Mexicanos, es de tal manera profunda que sin ninguna duda debe afirmarse que el federalismo no existe en México y que, además, en las actuales circunstancias, las condiciones económicas, políticas y sociales del país hacen imposible cualquier intento en tal dirección, que tenga un mínimo de oportunidades de alcanzar su objetivo.

En lo político como ya se dijo, México es un país con un Estado autoritario, con un presidencialismo absolutista y con la existencia de un partido político único, que depende del presidente en turno, y que en 50 años de vida ha ganado el 100% de las elecciones presidenciales, el 100% de la de los gobernadores de los estados, el 100% de la de los senadores, y que no ha obtenido los mismos triunfos en las elecciones de diputados y presidentes municipales porque en una que otra ocasión ha admitido haber perdido —generalmente seleccionando al opositor— para dar una apariencia de democracia.

En lo económico puede citarse la penetración del capitalismo monopolista internacional, la presencia de grandes empresas y que los grupos económi-

cos —financieros, industriales y comerciantes— ejercen el poder y determinan muy unilateralmente, tomando en cuenta en primer lugar los intereses extranjeros, dónde, cómo y cuándo invertir o no hacerlo, obligando al Estado a realizar las intervenciones que les sean más favorables.

En lo social el analfabetismo, la marginación, la desocupación y subocupación permanente, la corrupción, el influyentismo, la brutal concentración de la riqueza, y demás enfermedades del cuerpo social de la nación, hacen ilusoria cualquier cuestión que, como el federalismo, signifiquen cambios tan trascendentes en el quehacer del país.

Por otra parte, a estas alturas del desarrollo histórico del mundo ¿tendrá importancia desde el punto de vista de los resultados, que exista un gobierno unitario o federal?

En un estudio realizado con anterioridad se hace un análisis más profundo sobre estas cuestiones del Estado federal, y se afirma en su parte final que el federalismo es un sistema dispendioso para servir a un país, puesto que los costos deben ser medidos en términos de economía y política, siendo los beneficios en ambos contextos nada evidentes por sí mismos. Si fuera posible escoger entre un sistema federal y uno unitario, considerando amplias bases de eficiencia económica y correspondencia política, el sistema federal tendría pocos votos; sin embargo, la selección nunca es realizada en estos términos.

Ahora bien, en las condiciones actuales del país, esta cuestión del federalismo está representada por un cuchillo que corta por ambos lados: la ficción federalista determina graves daños al proceso político y, por otra parte, no existe ninguna posibilidad de eliminar el tal mito y hacer que la nación sea realmente federal; igualmente resulta poco imaginable, ahora y en este momento, poder encontrar la coyuntura política y económica para realizar el cambio de estados a provincias y fortalecer realmente los gobiernos locales como sucede en Francia, por ejemplo.

F. EL “FEDERALISMO” ACTUALIZADO

A partir del primero de enero de 1977 se pusieron en vigor una serie de medidas anunciadas por el nuevo régimen en el discurso inaugural, entre las que se encontraba el llamado “Convenio único de inversión y desarrollo” con los gobiernos de los estados, que fue definido por el propio gobierno federal como una estructura destinada a “fortalecer fiscalmente” a los ya mencionados estados que constituyen el país. Este primer intento del nuevo gobierno que obviamente está basado en que la gran mayoría de los recursos fiscales van a dar a las arcas federales mexicanas y que la ya citada penuria de las entidades menores —estados y municipios— no permite cumplir con los servicios públicos más indispensables, así como hacer algunas inversiones infraestructurales que podían resultar indispensables, pero sin olvidar que las ayudas o subvenciones de la entidad mayor a la menor —o menores— resulta la puerta por donde se escapa la cualidad intrínseca del federalismo,

que es la independencia económica de los estados y en cierta medida, también de los municipios.

Por supuesto que quizá la tal preocupación por el respeto irrestricto al federalismo puede resultar superfluo, pues con la medida descrita se beneficia a estados y municipios y, por supuesto, a sus habitantes; sin embargo, lo anterior tampoco es tan obvio, pues debe tomarse en cuenta que el gobierno federal no dispone de recursos ilimitados y, por consiguiente, resulta indispensable analizar si este tipo de egresos posee la jerarquización adecuada en relación a otros gastos que se pueden realizar dentro de la Federación como un todo; también debe considerarse con todo cuidado si tales erogaciones no están más imbuidas de razones de carácter político que de las económicas como debería ser la norma; por otra parte, conviene también estudiar muy de cerca si las inversiones en infraestructura —que son las que generalmente se realizan con los recursos proporcionados por el gobierno federal— no benefician a grupos minoritarios, y se concentran más la riqueza y el ingreso, y, por último, determinar si el esfuerzo que realiza el estado o el municipio está acorde con sus mejores intereses, ya que al disponer de sus muy reducidos recursos propios a las órdenes del nivel superior entra en las reglas del juego centralizador y de los intereses del Estado total.

Este tipo de actos que se manifiestan en los llamados *convenios únicos*, y que determinan erogaciones que realizan tanto el gobierno federal como los estados y municipios en los cuales se ejecutan las obras, son considerados en la técnica fiscal relativa como *subvenciones equivalentes* y se refieren a que la entidad receptora debe erogar un monto similar al que recibe, y tienen el inconveniente tales subsidios que no toman en cuenta la capacidad económica de estados y municipios, los cuales con el propósito de beneficiarse de la ayuda superior, pueden eliminar otros egresos en servicios públicos que pueden ser más importantes.

Estos convenios únicos forman la parte del gasto de la política fiscal del gobierno federal en las llamadas relaciones fiscales intergubernamentales, que en el lado de su política de ingresos recurre a una nueva ley de coordinación fiscal que entrará a funcionar a partir de 1980, en la que otorgará a los estados y al Distrito Federal: a) el 13% de los ingresos totales anuales que obtenga la federación por gravámenes y que constituirá el fondo general de participaciones, que se “incrementará con el *por ciento* que represente, en dichos ingresos de la Federación, la recaudación en un ejercicio de los gravámenes locales o municipales que las entidades convengan en derogar o dejar en suspenso al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal”; b) “El 0.37% de los ingresos totales anuales que obtenga la Federación por concepto de impuestos que constituirá el Fondo Financiero Complementario de Participaciones”; c) habrá participación en recargos y multas que correspondan a la federación en la aplicación de leyes relativas, en una proporción que será señalada en los convenios y acuerdos que firmen las entidades que se coordinen; d) corresponderá a los estados el 50% en los productos de la Federación relacionados con bienes o bosques, considerados como nacionales, ubicados en el territorio de cada entidad; e) se continuará

cubriendo a los municipios que se hagan cargo de los servicios prestados por las juntas federales de mejoras materiales, las participaciones sobre impuestos adicionales de 3% sobre importaciones y 2% sobre exportaciones; f) los municipios recibirán de las participaciones federales consignadas en fondos general y financiero cantidades que nunca serán inferiores al 20% de los recursos que correspondan al estado, aunque las legislaturas locales establecerán su distribución entre dichos municipios.

La calificación de esta nueva forma que se proyecta en las relaciones fiscales mexicanas presenta varias facetas, pues se considera que la política tributaria en países federales debe estar basada fundamentalmente en la separación de fuentes de ingreso —impuestos específicos para cada entidad—, que deben ser los que proporcionen la mayor parte de las percepciones, tanto de la federación como de los estados y de los municipios; en el uso de gravámenes compartidos que presentan la ventaja administrativa de tener una misma base y de ser colectados por una sola entidad, con lo que se reduce marcadamente el costo y por ende aumentan los ingresos generales, y también facilita el cumplimiento del causante; y en el otorgamiento de subvenciones y subsidios por las entidades mayores a las menores: de la federación a estados y municipios y de los estados a los municipios. Contrastada esta política impositiva federal con la nueva Ley de coordinación fiscal resulta que en México no se tomó en cuenta ningún cambio fundamental sobre todo en lo de determinar los tributos para cada entidad, que algunos autores consideran que debe alcanzar el 75% de las percepciones globales de estados y municipios, dejando el 10% a los gravámenes compartidos y un 15% para subsidios del nivel mayor al menor; consecuentemente, los pagos que graciosamente cede el gobierno federal y que podían considerarse como subvenciones incondicionales tienen el doble defecto de que la entidad mayor —la federal—, para no otorgar libertad a los estados para determinar su política tributaria, les da recursos que son mayores a los que dichos estados perciben de su propio sistema impositivo y, con respecto a estos últimos, se encontrarán con la agradable tarea de gastar, de erogar, sin tener que enfrentarse a la grave complicación que representa el cobrar impuestos y todo lo que ello implica de desarrollo ciudadano, de control de los recursos y en una palabra, de real federalismo.

Por otra parte, lo anterior se verá agravado por el hecho de que el fondo general determinado por la susodicha Ley de coordinación fiscal, se verá aumentado por un porcentaje que tomará en cuenta los gravámenes locales y municipales que se deroguen o dejen en suspenso; es decir, mayor penetración de la federación y cada vez menor productividad de los sistemas locales y municipales.

La técnica para determinar los montos que corresponden a cada estado del fondo general se basará en la recaudación federal obtenida en cada entidad y el total de las percepciones de la federación, proyectadas por medio de porcentajes y cocientes que producirán las cifras que corresponderán a cada entidad; por lo que respecta al fondo financiero complementario, su operación pretende favorecer a las entidades en que “hubiera sido menor

la erogación por habitante, efectuada por la federación por concepto de participaciones en impuestos federales y gasto corriente en educación primaria y secundaria y tomando en cuenta, además, la población de cada entidad". Estas técnicas para otorgar subvenciones que se determinan en la Ley de coordinación fiscal tienen una intención que parece un tanto primitiva y están contempladas en la teoría fiscal con el nombre de *fórmula igualadora* o *subsidio de prestación general de servicios públicos*, y su problema principal —el de la aplicación de este tipo de subsidios— estriba precisamente "en la selección de la fórmula en la cual basar la subvención. El problema consiste en tomar en cuenta un suficiente número de factores de tal modo que las sustantivas diferencias en las posiciones económicas de los estados estén apropiadamente reflejadas".¹⁹

Por otra parte, el sistema que se tomó en cuenta parece provenir de Estados Unidos, donde en los últimos años se ha recurrido a los llamados subsidios en bloque o para efectos generales y que, de hecho, pueden ser considerados como *ingresos compartidos* que se constituyen como parte de las percepciones cobradas por el gobierno federal y que éste otorga a las entidades menores —usualmente sobre la base del ingreso obtenido en la jurisdicción que se beneficia—; el nivel inferior nada tiene que decir sobre la tasa, la base, el objeto, el sujeto, las exenciones, deducciones, etcétera, del gravamen —o gravámenes—, y su significado desde el punto de vista de la doctrina federal resulta muy aleatorio, pues muchos autores consideran al *ingreso compartido* como una subvención más y no de las mejores, y que se proyecta negativamente en el permanente conflicto —del Estado federal— entre metas programáticas y objetivos fiscales.

En el año de 1964 y dados los pronósticos de un incremento en la actividad económica y de consiguiente en los ingresos tributarios —de la federación—, el presidente Johnson designó a un grupo de expertos bajo la dirección de J. A. Pechman, quien con la ayuda del entonces jefe del Consejo de Asesores Económicos, W. W. Heller, elaboraron un plan (conocido como *Pechman-Heller*) para otorgar subvenciones en bloque, como porcentajes del ingreso federal, a estados y localidades.

Este Plan Pechman-Heller, que resulta excepcionalmente sencillo, se basa en los siguientes aspectos:

1) El gobierno federal cobrará un 2% adicional sobre la base gravable neta del impuesto federal al ingreso personal en cada una de las categorías o clases de dicho tributo.

2) Con los fondos obtenidos se creará un fideicomiso, eliminando así cualquier interferencia de carácter político y la incertidumbre anual que causaría el Congreso si estos recursos tuvieran que ser aprobados por los Comités de Apropiaciones.

3) Los pagos a los estados se realizarían sobre una base *per capita*, lo que implica cierta redistribución del ingreso de entidades ricas a las pobres, existiendo, además, la posibilidad de aumentar esta redistribución con pagos

¹⁹ Poole, K. E., *Public Finance and Economic Welfare*, New York, Rinehart and Co., 1956.

adicionales del fondo a los niveles gubernamentales con grupos importantes de bajos ingresos.

4) Las entregas de recursos a los estados se iniciarían con una tasa de 1/2%, aumentándose paulatinamente hasta alcanzar el 2% proyectado.

5) En plena operación este *ingreso compartido* significaría una fuente de percepciones con elasticidad intrínseca, ya que estaría basado en el impuesto al ingreso personal que refleja claramente los cambios en la actividad económica.

6) Para algunos autores el Plan Pechman-Heller es aceptado porque presenta posibilidades de reforzar al federalismo fiscal, al incrementarse el monto de los gastos de estados y municipios, aunque esta afirmación es bastante dudosa si se considera que la decisión de otorgar corresponde al nivel mayor y a las entidades menores al de recibir.

No es necesario ser un observador acucioso para enterarse de que la Ley de coordinación fiscal tomó como ejemplo al Plan Pechman-Heller en sus aspectos generales, y las críticas que en Norteamérica se le hicieron al citado plan pueden ser reproducidas y aumentadas en nuestro país, sobre la base de los defectos específicos de nuestro sistema tributario, de su inelasticidad, del monstruoso poder ejercido por el gobierno federal y de otras cuestiones fundamentales. Tales aspectos se refieren a lo siguiente:

a) *El federalismo*, para ser creativo, requiere de *diversidad, disensión e innovación*. En el caso del *ingreso compartido* —Ley de coordinación fiscal— el proceso proviene de arriba a abajo, y para que exista la democracia más simple y conste que nada es simple en el federalismo las propuestas o proposiciones deben de llegar de abajo a arriba y ser manejadas por la gran mayoría, pues *el peligro de que no se haga así significa que el gobierno federal crecerá más fuerte y poderoso en su autoridad y más débil en ideas*.²⁰

b) Parece más adecuado el sistema del Plan Pechman-Heller que el de la Ley de coordinación fiscal, al no recurrir a ningún ingreso global sino a la base gravable del impuesto al ingreso personal, lo que hace menos aleatorio y probablemente más estables las percepciones a los estados y, en un momento dado, permite al gobierno federal variar las tasas en aras de la estabilidad económica, con menor lesión para las entidades menores.

c) Al tomar como base solamente al gravamen más directo y progresivo —y más productivo— el ya citado impuesto al ingreso personal y no todos los tributos, como en el caso mexicano, no obliga a derogar o suspender contribuciones locales o municipales, como en la Ley de coordinación fiscal.

d) Por la misma razón anterior el sistema mexicano de subsidios en bloque no puede ser usado como medida anticíclica o para administrarlo por un fideicomiso, que funciona fuera del alcance del gobierno federal.

²⁰ Retchkiman, *op. cit.*, pp. 85 y ss.

G. CONCENTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La *profundización* en páginas anteriores se ha definido como un alto grado de integración vertical de la industria, o en otras palabras, como la presencia de la empresa gigante, con predominancia del capital extranjero [en el caso de México], en las actividades más dinámicas y su centralización en unas cuantas zonas (generalmente grandes ciudades), con todos los efectos en lo económico y en lo político que tales hechos conllevan. Esta cuestión de la concentración industrial está basada en un proceso técnico que determina que en una economía capitalista existe un gran número de empresas cuya producción sólo se entiende si se considera la existencia de grandes centros de industrias, que tienen una tendencia —natural en este caso— a hacerse cada vez mayores por un mecanismo de autoalimentación que le viene de que *las ventajas de la concentración son reales*, sobre todo para la industria moderna en las condiciones reseñadas.²¹

Como consecuencia de lo anterior y si nada se opone a la libertad empresarial y éstos actúan —como es lógico suponer— teniendo como objetivo primordial la mayor tasa posible de ganancia, y tomando en consideración la afirmación técnica de que es muy dudoso que la producción nacional sería mayor si no estuviera concentrada, lleva de la mano a la necesidad de analizar el *efecto polarización* que explica, entre otras fuerzas, las diferencias regionales. Este *efecto polarización* ha actuado en los países desarrollados donde se ha promovido una sobreconcentración, que es preocupación que se manifiesta en las políticas que dichas naciones han tratado de implementar para combatirla, pero en realidad el éxito ha sido muy dudoso, entre otros aspectos por la razón primordial arriba expuesta, y que se refiere al propio modo de producción capitalista y las resultantes tecnológicas que éste determina. Este asunto de la sobreconcentración, que afecta sobre todo a las grandes ciudades, ha hecho olvidar, en muchos casos, que la descentralización de lo concentrado ni siempre es posible, ni tampoco en todos los casos se obtienen incrementos en la producción.

Si se traslada esta cuestión a los países subdesarrollados, podría esperarse una agravación de la problemática de la concentración, entre otras razones porque existe inelasticidad en muchos renglones de la oferta, porque la demanda de empleos no calificados es nula, porque la inversión empresarial es mucho menos agresiva que en los países avanzados y porque “las grandes ciudades tienen mucho más peso y poder político, que en las naciones más ricas y estables”.²²

Es aquí donde se entrecruzan los caminos del Estado moderno, su proyección mexicana como Estado autoritario y federalista y los efectos que todo ello tiene en la concentración de la actividad económica.

Considerando al censo de población de 1970 como base estadística, A. J.

²¹ Retchkiman, *op. cit.*, p. 174.

²² Bird, R. M., “The Economy of the Mexican Federal District”, *Inter-American Affairs*, núm. 17, 1963, p. 19.

Mann²³, los ingresos que alcanzó en un mes del año de 1969, y los proyecta en las diferentes entidades de la república, utilizando el *coeficiente de concentración de Gini* —basado en la curva de distribución de Lorenz— agrupando a dichos estados como se refleja en el cuadro x; la deducción que hace el autor es que “aquellos estados con el ingreso *per capita* más alto son los estados con mayor igualdad en cuanto a la distribución del ingreso estatal agregado” y en cuanto a la agrupación por zonas geográficas “las regiones de México que son socialmente más avanzadas son precisamente aquellas regiones que demuestran mayor igualdad en cuanto a la distribución del ingreso”.

Si se toman en cuenta los cuadros I y II, encontramos que en relación a los establecimientos industriales, las cinco entidades con mayor actividad representan más del 63% nacional del personal ocupado, el 70% en sueldos y salarios pagados, el 65% del capital invertido y el 72% de la producción bruta total; por otra parte, los cinco estados de menor impacto fabril tienen el 1.7% de mano de obra, menos del 1% en percepciones del factor trabajo, menos aún en capital y en producción. Si se considera la mayor concentración del ingreso (cuadro x), el grupo sur —que solamente tiene tres entidades— contribuye con un solo estado, Chiapas, a los cinco menos industrializados, mientras que los otros forman parte de grupos con menor concentración relativa.

Por lo que respecta a comercio (cuadros III y IV), los porcentajes son relativamente iguales en importancia con respecto a los estados industriales —que casi son los mismos—, cambiando en más del 50% en relación a las entidades de menor peso relativo, en las que no concuerda la actividad manufacturera y la mercantil; en lo que se refiere a los servicios (cuadros V y VI), si se presentan cambios sobre todo en lo que se refiere a la inclusión en el primer grupo —el de mayor actividad— al estado de Guerrero, que en las otras dos actividades se le sitúa en los de menor importancia relativa y absoluta.

En resumen, existe acentuada participación de cinco entidades —las más importantes— en los tres registros, y si bien se presentan algunas variantes en los de menor desarrollo, su presencia también puede considerarse como estable.

Por lo que respecta a la inversión pública federal (cuadro VII), es de destacarse la presencia del Distrito Federal, Veracruz, Tamaulipas y Coahuila, en los 4 quinquenios considerados, como los mayores beneficiarios, y a Quintana Roo, Baja California Sur y Aguascalientes como los siempre presentes en los que están lejos de gozar de la ubre presupuestal federal. Por cierto que a los cinco más favorecidos se les otorga alrededor del 50% de los recursos mientras que a los cinco menores el máximo fue de 3.1% en 1975. No deja de ser interesante señalar que existe una relación lineal directa entre lo que gasta la federación y los ingresos propios de los estados (cuadro IX), pero en lo que se refiere a la parte más desprotegida de las

²³ Mann, A. J., “Un modelo de la distribución del ingreso en México”, *El Trimestre Económico*, México, núm. 181, enero-marzo, 1979.

CUADRO I
 CENSO INDUSTRIAL¹
 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS GENERALES

| Entidad federativa | Número de establecimientos | Personal ocupado | Salario, sueldo y prestaciones sociales | K. invertido al 31-dic. (en millones de pesos) | Producción bruta total (en millones de pesos) | Población total (miles) | PEA | Superficie Km. ² |
|--------------------|----------------------------|------------------|---|--|---|-------------------------|------------|-----------------------------|
| 1960 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 31 787 | 449 722 | 4 750 858 | 28 428 631 | 24 683 431 | 4 870 876 | 1 751 954 | 1 499 |
| México | 4 063 | 99 735 | 1 028 739 | 7 387 497 | 6 502 944 | 1 897 851 | 585 596 | 21 461 |
| Nuevo León | 4 289 | 76 038 | 776 247 | 7 220 315 | 5 925 803 | 1 078 848 | 363 475 | 64 555 |
| Veracruz | 6 069 | 53 723 | 446 108 | 3 788 579 | 3 186 348 | 2 727 899 | 887 472 | 72 815 |
| Jalisco | 5 701 | 48 302 | 356 329 | 2 410 078 | 2 638 633 | 2 443 261 | 757 001 | 80 137 |
| | | 727 520 | 7 358 281 | 49 235 100 | 39 937 159 | 13 018 735 | 4 345 498 | 240 467 |
| Baja Calif. T. | 222 | 2 959 | 27 498 | 120 756 | 125 649 | 81 594 | 25 941 | 73 677 |
| Chiapas | 2 072 | 7 216 | 29 735 | 149 031 | 209 445 | 1 210 870 | 396 673 | 73 887 |
| Colima | 529 | 3 697 | 19 471 | 102 089 | 101 961 | 164 450 | 49 832 | 5 455 |
| Tabasco | 690 | 2 662 | 12 112 | 68 571 | 60 093 | 496 340 | 141 853 | 24 661 |
| Quintana Roo | 116 | 1 255 | 19 629 | 50 062 | 38 937 | 50 169 | 16 436 | 50 350 |
| | | 17 789 | 98 445 | 490 509 | 536 085 | 2 003 423 | 630 735 | 228 030 |
| Total | 102 489 | 1 128 276 | 11 161 478 | 69 983 118 | 60 690 870 | 34 923 129 | 11 332 016 | 1 967 183 |
| 1965 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 40 755 | 477 817 | 7 542 183 | 29 938 323 | 44 125 103 | | | 1 499 |
| México | 7 204 | 170 674 | 2 827 366 | 15 829 304 | 18 312 485 | | | 21 461 |
| Nuevo León | 4 880 | 99 260 | 1 752 221 | 11 408 725 | 12 964 633 | | | 64 555 |
| Veracruz | 7 041 | 64 880 | 911 066 | 6 893 868 | 5 852 410 | | | 72 815 |
| Coahuila | 3 173 | 49 799 | 771 784 | 4 410 688 | 6 105 040 | | | 151 571 |
| | | 938 403 | 14 668 407 | 72 589 984 | 93 260 504 | | | 311 901 |
| Tabasco | 1 001 | 3 827 | 26 847 | 199 488 | 164 239 | | | 24 661 |
| Colima | 605 | 3 185 | 26 309 | 198 548 | 172 705 | | | 5 455 |
| Campeche | 712 | 5 729 | 43 170 | 196 599 | 316 350 | | | 51 833 |
| Zacatecas | 1 837 | 11 569 | 104 762 | 146 155 | 394 458 | | | 75 040 |
| Quintana Roo | 146 | 975 | 8 947 | 33 763 | 33 415 | | | 50 350 |
| | | 25 285 | 210 035 | 774 553 | 1 081 167 | | | 207 339 |
| Total | 136 066 | 1 409 894 | 19 077 263 | 95 664 020 | 121 560 715 | | | 1 967 183 |
| 1970 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 29 472 | 492 281 | 11 603 712 | 43 794 297 | 68 112 170 | 6 874 165 | 2 230 986 | 1 499 |
| México | 9 089 | 229 336 | 6 040 527 | 30 415 538 | 39 710 648 | 3 833 185 | 991 773 | 21 461 |
| Nuevo León | 4 525 | 125 771 | 3 333 835 | 18 471 777 | 24 000 164 | 694 684 | 491 829 | 64 555 |
| Jalisco | 9 185 | 97 119 | 1 785 501 | 9 172 190 | 12 042 218 | 3 296 586 | 898 184 | 80 137 |
| Veracruz | 6 380 | 62 475 | 1 321 870 | 9 170 813 | 8 768 045 | 3 815 422 | 1 000 364 | 72 815 |
| | | 1 006 982 | 24 085 445 | 111 024 615 | 152 633 245 | 19 514 042 | 5 612 836 | 240 467 |
| Chiapas | 1 878 | 9 135 | 76 675 | 450 401 | 653 006 | 1 569 053 | 402 840 | 73 887 |
| Guerrero | 1 966 | 9 634 | 99 310 | 385 970 | 537 738 | 1 597 360 | 383 027 | 63 794 |
| Zacatecas | 1 837 | 10 744 | 134 369 | 383 243 | 701 762 | 951 462 | 216 601 | 75 040 |
| Campeche | 759 | 6 803 | 75 414 | 304 180 | 544 557 | 251 556 | 289 389 | 51 833 |
| Quintana Roo | 307 | 2 143 | 13 885 | 69 381 | 80 693 | 88 150 | 25 019 | 50 350 |
| | | 38 459 | 399 653 | 1 593 175 | 2 517 756 | 4 457 581 | 1 316 876 | 314 904 |
| Total | 119 963 | 1 581 247 | 32 992 796 | 156 415 962 | 212 404 445 | 48 225 238 | 12 909 540 | 1 967 183 |
| 1975 ² | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 29 688 | 493 993 | 24 909 150 | 55 717 053 | 140 221 479 | 8 294 | | 1 499 |
| México | 10 514 | 273 937 | 15 243 483 | 32 876 281 | 95 454 897 | 4 779 | | 21 461 |
| Nuevo León | 4 706 | 135 944 | 7 436 534 | 31 051 959 | 50 472 217 | 2 152 | | 64 555 |
| Jalisco | 9 405 | 116 070 | 4 685 014 | 15 385 311 | 29 853 504 | 4 000 | | 80 137 |
| Coahuila | 2 030 | 66 418 | 3 379 156 | 14 841 611 | 24 027 338 | 1 345 | | 151 571 |
| | | 1 086 362 | 55 653 337 | 169 872 215 | 340 029 425 | 20 570 | | 7 081 799 |
| Tabasco | 701 | 4 377 | 117 844 | 576 558 | 578 700 | 927 | | 24 661 |
| Chiapas | 1 497 | 7 298 | 141 503 | 499 686 | 1 234 838 | 1 845 | | 73 887 |
| Zacatecas | 1 912 | 8 749 | 209 940 | 470 052 | 1 023 702 | 1 057 | | 75 040 |
| Campeche | 807 | 6 637 | 144 078 | 443 727 | 819 984 | 296 | | 51 833 |
| Quintana Roo | 305 | 1 417 | 28 625 | 113 000 | 154 052 | 125 | | 50 350 |
| | | 28 478 | 641 990 | 2 103 021 | 3 811 276 | 4 250 | | 1 466 295 |
| Total | 119 212 | 1 707 919 | 79 206 083 | 262 192 483 | 473 148 224 | 58 098 | 16 597 000 | 1 967 183 |

¹ Se refiere a industrias extractivas y de transformación, excepto extracción, y refinación de petróleo, industria petroquímica básica y energía eléctrica.

² Extrapolación de datos censales al 30 de junio.

CUADRO II
CENSO INDUSTRIAL
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS GENERALES
(PORCIENTOS)

| <i>Entidad federativa</i> | <i>Número de establecimientos</i> | <i>Personal ocupado total al 30-jun.</i> | <i>Salario, sueldo y prestaciones sociales</i> | <i>K. invertido al 31-dic. (en millones de pesos)</i> | <i>Producción bruta total</i> | <i>Población total</i> | <i>PFA</i> | <i>Superficie Km.²</i> |
|--|-----------------------------------|--|--|---|-------------------------------|------------------------|-------------|------------------------|
| 1 9 6 0 | | | | | | | | |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Distrito Federal | 31.0 | 40.0 | 42.6 | 40.6 | 40.7 | 14.0 | 15.5 | 0.1 |
| México | 4.0 | 8.8 | 9.2 | 10.6 | 10.7 | 5.4 | 5.2 | 1.1 |
| Nuevo León | 4.2 | 6.7 | 7.0 | 10.4 | 9.8 | 3.1 | 3.2 | 3.3 |
| Veracruz | 5.9 | 4.8 | 4.0 | 5.4 | 5.3 | 7.8 | 7.8 | 3.7 |
| Jalisco | 5.6 | 4.3 | 3.2 | 3.4 | 4.4 | 7.0 | 6.7 | 4.1 |
| | <u>50.7</u> | <u>64.6</u> | <u>66.0</u> | <u>70.4</u> | <u>70.9</u> | <u>37.3</u> | <u>38.4</u> | <u>12.3</u> |
| Baja Cal. Territorio | 0.2 | 0.3 | 0.3 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 3.8 |
| Chiapas | 2.0 | 0.6 | 0.3 | 0.2 | 0.4 | 3.5 | 3.5 | 3.8 |
| Colima | 0.5 | 0.3 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.5 | 0.4 | 0.3 |
| Tabasco | 0.7 | 0.3 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 1.4 | 1.3 | 1.3 |
| Quintana Roo | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 2.6 |
| | <u>3.5</u> | <u>1.6</u> | <u>1.0</u> | <u>0.8</u> | <u>1.0</u> | <u>5.7</u> | <u>5.6</u> | <u>11.8</u> |
| 1 9 6 5 | | | | | | | | |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | | | 100.0 |
| Distrito Federal | 30.0 | 33.9 | 39.5 | 31.3 | 36.3 | | | 0.1 |
| México | 5.3 | 12.1 | 14.8 | 16.6 | 15.1 | | | 1.1 |
| Nuevo León | 3.6 | 7.0 | 9.2 | 11.9 | 10.7 | | | 3.3 |
| Veracruz | 5.2 | 4.6 | 4.8 | 7.2 | 4.8 | | | 7.7 |
| Coahuila | 2.3 | 3.5 | 4.1 | 5.6 | 5.0 | | | 7.7 |
| Jalisco | 6.4 | 5.4 | 4.5 | 4.3 | 4.9 | | | 4.1 |
| | <u>46.4</u> | <u>61.1</u> | <u>72.4</u> | <u>71.6</u> | <u>71.9</u> | | | <u>20.0</u> |
| Tabasco | 0.7 | 0.3 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | | | 1.3 |
| Colima | 0.4 | 0.2 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | | | 0.3 |
| Campeche | 0.5 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | | | 2.6 |
| Zacatecas | 1.4 | 0.8 | 0.6 | 0.1 | 0.3 | | | 3.8 |
| Quintana Roo | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.04 | 0.03 | | | 2.6 |
| | <u>3.1</u> | <u>1.8</u> | <u>1.1</u> | <u>0.74</u> | <u>0.83</u> | | | <u>10.6</u> |
| 1 9 7 0 | | | | | | | | |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Distrito Federal | 24.6 | 31.1 | 35.2 | 28.0 | 32.1 | 14.3 | 17.3 | 0.1 |
| México | 7.6 | 14.5 | 18.3 | 19.5 | 18.7 | 8.0 | 7.7 | 1.1 |
| Nuevo León | 3.8 | 7.9 | 10.1 | 11.8 | 11.3 | 3.5 | 3.8 | 3.3 |
| Jalisco | 7.7 | 6.1 | 5.4 | 5.9 | 5.7 | 6.8 | 7.0 | 4.1 |
| Veracruz | 5.3 | 3.9 | 4.0 | 5.9 | 4.1 | 7.9 | 7.8 | 3.7 |
| | <u>49.0</u> | <u>63.5</u> | <u>73.0</u> | <u>71.1</u> | <u>71.9</u> | <u>40.5</u> | <u>43.6</u> | <u>12.3</u> |
| Chiapas | 1.6 | 0.6 | 0.2 | 0.3 | 0.3 | 3.3 | 3.1 | 3.8 |
| Gueverson | 1.6 | 0.6 | 0.3 | 0.2 | 0.3 | 3.3 | 3.0 | 3.2 |
| Zacatecas | 1.5 | 0.7 | 0.4 | 0.2 | 0.3 | 2.0 | 1.7 | 3.8 |
| Campeche | 0.6 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.1 | 0.5 | 2.2 | 2.6 |
| Quintana Roo | 0.3 | 0.1 | 0.04 | 0.04 | 0.04 | 0.2 | 0.2 | 2.6 |
| | <u>5.6</u> | <u>2.4</u> | <u>1.14</u> | <u>0.94</u> | <u>1.04</u> | <u>9.3</u> | <u>10.2</u> | <u>16.0</u> |
| Sumas incluyendo Jalisco 52.8; 66.5; 76.9; 75.9; 76.8 y 24.1 | | | | | | | | |
| 1 9 7 5 | | | | | | | | |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | | 100.0 |
| Distrito Federal | 24.9 | 28.9 | 31.5 | 21.3 | 29.6 | 14.3 | | 0.1 |
| México | 8.8 | 16.0 | 19.3 | 20.2 | 20.2 | 8.2 | | 1.1 |
| Nuevo León | 4.0 | 8.0 | 9.4 | 11.8 | 10.7 | 3.7 | | 3.3 |
| Jalisco | 7.9 | 6.8 | 5.9 | 5.9 | 6.3 | 6.9 | | 4.1 |
| Coahuila | 1.7 | 3.9 | 4.3 | 5.7 | 5.1 | 2.3 | | 7.7 |
| | <u>47.3</u> | <u>63.6</u> | <u>70.4</u> | <u>64.9</u> | <u>71.9</u> | <u>35.4</u> | | <u>16.3</u> |
| Tabasco | 0.6 | 0.3 | 0.2 | 0.2 | 0.1 | 1.6 | | 1.3 |
| Chiapas | 1.3 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | 3.2 | | 3.8 |
| Zacatecas | 1.6 | 0.5 | 0.3 | 0.2 | 0.2 | 1.8 | | 3.8 |
| Campeche | 0.7 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.5 | | 2.6 |
| Quintana Roo | 0.3 | 0.1 | 0.04 | 0.04 | 0.03 | 0.2 | | 2.6 |
| | <u>4.5</u> | <u>1.7</u> | <u>0.94</u> | <u>0.84</u> | <u>0.83</u> | <u>7.3</u> | | <u>14.1</u> |

CUADRO III

CENSO COMERCIAL
SEGÚN IMPORTANCIA

| Entidad federativa | Número de establecimientos | Personal ocupado | Salario, sueldo y prestaciones sociales | K. invertido | Ingresos | Superficie Km² | Población | PFA |
|--------------------|----------------------------|------------------|---|--------------|-------------|----------------|------------|------------|
| 1 9 6 0 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 81 313 | 204 447 | 2 049 873 | 16 779 733 | 23 929 294 | 1 499 | 4 871 | 1 751 954 |
| Nuevo León | 10 492 | 31 779 | 248 288 | 1 566 686 | 2 608 043 | 64 555 | 1 079 | 363 475 |
| Jalisco | 15 911 | 33 398 | 166 031 | 1 362 319 | 2 263 117 | 80 137 | 2 443 | 737 001 |
| Sonora | 5 386 | 17 655 | 138 416 | 1 280 827 | 1 781 598 | 184 934 | 783 | 251 005 |
| Veracruz | 18 994 | 37 121 | 151 802 | 1 189 350 | 2 238 440 | 72 815 | 2 728 | 887 472 |
| Querétaro | 2 029 | 3 859 | 13 761 | 87 988 | 168 630 | 11 769 | 355 | 111 989 |
| Baja Cal. T. | 668 | 1 434 | 7 125 | 77 208 | 109 317 | 79 677 | 82 | 25 941 |
| Colima | 1 189 | 2 230 | 7 344 | 69 809 | 128 614 | 5 455 | 164 | 49 832 |
| Tlaxcala | 2 498 | 3 612 | 4 977 | 44 276 | 82 151 | 3 914 | 347 | 109 330 |
| Quintana Roo | 252 | 498 | 1 192 | 13 028 | 17 953 | 42 030 | 50 | 16 436 |
| Total | 262 884 | 599 110 | 4 031 794 | 32 001 493 | 49 127 685 | 1 967 183 | 34 923 | 11 332 016 |
| 1 9 6 5 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 103 519 | 253 535 | 2 827 531 | 20 273 128 | 33 275 826 | 1 499 | | |
| Nuevo León | 12 243 | 35 584 | 306 045 | 2 302 953 | 4 013 496 | 64 555 | | |
| Jalisco | 21 395 | 48 364 | 270 207 | 2 286 689 | 3 890 471 | 80 137 | | |
| Sonora | 7 045 | 23 886 | 210 119 | 1 877 681 | 3 288 413 | 184 934 | | |
| Veracruz | 21 537 | 45 619 | 234 515 | 1 870 652 | 3 609 437 | 72 815 | | |
| Zacatecas | 5 487 | 9 433 | 17 132 | 185 004 | 402 761 | 75 040 | | |
| Querétaro | 3 273 | 6 409 | 22 705 | 180 051 | 407 075 | 11 769 | | |
| Colima | 1 716 | 3 585 | 13 447 | 103 831 | 205 960 | 5 455 | | |
| Tlaxcala | 3 200 | 4 673 | 4 431 | 53 424 | 133 748 | 3 914 | | |
| Quintana Roo | 529 | 950 | 1 990 | 37 418 | 49 478 | 50 350 | | |
| Total | 352 387 | 799 160 | 5 641 535 | 43 352 496 | 76 215 841 | 1 967 183 | | |
| 1 9 7 0 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 115 992 | 302 303 | 4 142 489 | 39 953 301 | 62 560 186 | 1 499 | 6 874 165 | 2 230 986 |
| México | 31 703 | 59 192 | 365 578 | 6 167 300 | 7 432 997 | 21 461 | 3 833 185 | 991 773 |
| Nuevo León | 15 488 | 50 413 | 588 724 | 5 830 883 | 8 816 311 | 64 555 | 1 694 689 | 491 829 |
| Jalisco | 28 499 | 69 042 | 559 184 | 5 273 831 | 9 315 451 | 80 137 | 3 296 586 | 898 189 |
| Veracruz | 25 949 | 57 513 | 388 282 | 3 117 054 | 6 029 255 | 72 815 | 3 815 422 | 1 000 064 |
| Baja Calif. T. | 1 387 | 3 507 | 34 612 | 310 799 | 633 537 | 73 677 | 128 019 | 34 850 |
| Campeche | 2 162 | 4 619 | 19 311 | 210 467 | 338 463 | 51 833 | 251 556 | 71 657 |
| Colima | 2 402 | 5 132 | 25 385 | 207 391 | 444 292 | 5 455 | 241 153 | 68 277 |
| Tlaxcala | 4 042 | 6 157 | 8 848 | 109 305 | 258 998 | 3 914 | 420 638 | 106 433 |
| Quintana Roo | 980 | 2 004 | 5 938 | 85 329 | 132 098 | 50 350 | 88 150 | 25 019 |
| Total | 429 480 | 1 020 091 | 9 369 507 | 90 605 314 | 148 930 766 | 1 967 183 | 48 225 238 | 12 955 057 |

CUADRO IV
 CENSO COMERCIAL
 SEGÚN IMPORTANCIA
 (PORCENTAJES)

| <i>Entidad federativa</i> | <i>Número de establecimientos</i> | <i>Personal ocupado</i> | <i>Salario, sueldo y prestaciones sociales</i> | <i>K. invertido</i> | <i>Ingresos</i> | <i>Superficie Km²</i> | <i>Población</i> | <i>PEA</i> |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|---------------------|-----------------|-----------------------|------------------|------------|
| 1960 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 30.9 | 34.1 | 50.8 | 52.4 | 48.7 | | 14.0 | 15.5 |
| Nuevo León | 4.0 | 5.3 | 6.2 | 4.9 | 5.3 | | 3.1 | 3.2 |
| Jalisco | 6.1 | 5.6 | 4.1 | 4.3 | 4.6 | | 7.0 | 6.7 |
| Sonora | 2.1 | 3.0 | 3.4 | 4.0 | 3.6 | | 2.2 | 2.2 |
| Veracruz | 7.2 | 6.2 | 3.8 | 3.7 | 4.6 | | 34.1 | 7.8 |
| | 50.3 | 54.2 | 68.3 | 69.3 | 66.8 | 20.5 | 34.1 | 35.4 |
| Querétaro | 0.8 | 0.7 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | | 1.0 | 1.0 |
| Baja Cal. T. | 0.3 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | | 0.2 | 0.2 |
| Colima | 0.5 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | | 0.6 | 0.4 |
| Tlaxcala | 1.0 | 0.6 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | | 1.0 | 1.0 |
| Quintana Roo | 0.1 | 0.1 | 0.03 | 0.04 | 0.04 | | 0.1 | 0.2 |
| | 2.7 | 2.0 | 0.83 | 0.84 | 1.04 | 7.0 | 2.9 | 2.8 |
| 1965 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 29.4 | 31.7 | 50.1 | 46.8 | 43.7 | 0.1 | | |
| Nuevo León | 3.5 | 4.5 | 5.4 | 5.3 | 5.3 | 3.3 | | |
| Jalisco | 6.1 | 6.1 | 4.8 | 5.3 | 5.1 | 4.1 | | |
| Sonora | 2.0 | 3.0 | 3.7 | 4.3 | 4.3 | 9.4 | | |
| Veracruz | 6.1 | 5.7 | 4.2 | 4.3 | 4.7 | 3.7 | | |
| | 47.1 | 51.0 | 68.2 | 66.0 | 63.1 | 20.6 | | |
| Zacatecas | 1.6 | 1.2 | 0.3 | 0.4 | 0.5 | 3.8 | | |
| Querétaro | 0.9 | 0.8 | 0.4 | 0.4 | 0.5 | 0.6 | | |
| Colima | 0.5 | 0.5 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | 0.3 | | |
| Tlaxcala | 0.9 | 0.6 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 0.2 | | |
| Quintana Roo | 0.2 | 0.1 | 0.04 | 0.1 | 0.1 | 2.6 | | |
| | 4.1 | 3.2 | 1.04 | 1.2 | 1.6 | 7.5 | | |
| 1970 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 27.0 | 29.6 | 44.2 | 44.1 | 42.0 | | 14.3 | 17.2 |
| México | 7.4 | 5.8 | 3.9 | 6.8 | 5.0 | | 8.0 | 7.7 |
| Nuevo León | 3.6 | 4.9 | 6.3 | 6.4 | 5.9 | | 3.5 | 3.8 |
| Jalisco | 6.6 | 6.8 | 6.0 | 5.8 | 6.3 | | 6.8 | 6.9 |
| Veracruz | 6.0 | 5.6 | 4.1 | 3.4 | 4.1 | | 7.9 | 7.7 |
| | 50.6 | 52.7 | 64.5 | 66.5 | 63.3 | 12.2 | 40.5 | 43.3 |
| Baja Cal. T. | 0.3 | 0.3 | 0.4 | 0.3 | 0.4 | | 0.3 | 0.3 |
| Campeche | 0.5 | 0.5 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | | 0.5 | 0.6 |
| Colima | 0.6 | 0.5 | 0.3 | 0.2 | 0.3 | | 0.5 | 0.5 |
| Tlaxcala | 0.9 | 0.6 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | | 0.9 | 0.8 |
| Quintana Roo | 0.2 | 0.2 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | | 0.2 | 0.2 |
| | 2.5 | 2.1 | 1.1 | 0.9 | 1.2 | 9.4 | 2.4 | 2.4 |

CUADRO V
 CENSO DE SERVICIOS
 CLASIFICACIÓN SEGÚN IMPORTANCIA
 1 9 6 0

| <i>Entidad federativa</i> | <i>Número de establecimientos</i> | <i>Personal ocupado</i> | <i>Salario, sueldo y prestaciones sociales</i> | <i>K. invertido</i> | <i>Ingresos</i> | <i>Superficie Km²</i> | <i>Población</i> | <i>PEA</i> |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------|-------------------|
| MILLARES DE PESOS | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 29 300 | 126 073 | 1 346 594 | 7 478 297 | 6 645 054 | 1 499 | 4 871 | 1 751 954 |
| Nuevo León | 5 439 | 19 862 | 115 389 | 1 453 722 | 435 330 | 64 555 | 1 079 | 363 475 |
| Chihuahua | 2 896 | 9 122 | 46 810 | 378 553 | 318 528 | 247 087 | 1 227 | 376 067 |
| Veracruz | 7 895 | 17 076 | 89 428 | 647 076 | 294 696 | 72 815 | 2 728 | 887 472 |
| Baja California | 2 572 | 11 488 | 158 682 | 460 406 | 639 537 | 70 113 | 520 | 167 436 |
| Campeche | 569 | 1 334 | 4 337 | 21 346 | 21 211 | 56 114 | 168 | 56 702 |
| Colima | 548 | 1 224 | 4 445 | 21 414 | 11 997 | 5 455 | 164 | 49 832 |
| Baja Calif. T. | 315 | 963 | 5 102 | 36 683 | 24 026 | 73 677 | 82 | 25 941 |
| Tlaxcala | 793 | 1 224 | 2 934 | 19 133 | 12 750 | 3 914 | 347 | 109 330 |
| Quintana Roo | 101 | 272 | 1 001 | 11 873 | 3 576 | 42 030 | 50 | |
| Total | 103 159 | 323 885 | 2 483 526 | 13 035 630 | 11 268 972 | 1 967 183 | 34 923 | 11 332 016 |
| 1 9 6 5 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 38 753 | 190 310 | 2 293 940 | 11 360 639 | 9 635 963 | 1 499 | | |
| Nuevo León | 5 749 | 23 315 | 255 553 | 1 564 689 | 956 400 | 64 555 | | |
| Jalisco | 8 953 | 28 656 | 162 654 | 822 092 | 671 503 | 80 137 | | |
| Veracruz | 8 789 | 24 080 | 129 272 | 656 034 | 559 013 | 72 815 | | |
| Guerrero | 2 421 | 12 855 | 97 871 | 512 264 | 428 536 | 63 794 | | |
| Nayarit | 1 493 | 3 591 | 9 570 | 43 439 | 60 508 | 27 621 | | |
| Zacatecas | 1 587 | 3 542 | 8 555 | 40 976 | 45 523 | 75 040 | | |
| Aguascalientes | 936 | 2 194 | 7 970 | 32 471 | 39 716 | 5 589 | | |
| Campeche | 747 | 1 859 | 5 819 | 23 038 | 35 197 | 51 833 | | |
| Tlaxcala | 950 | 1 717 | 2 587 | 16 187 | 19 373 | 3 914 | | |
| Total | 141 742 | 499 567 | 4 185 414 | 19 767 354 | 17 388 393 | 1 967 183 | | |
| 1 9 7 0 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 60 195 | 236 192 | 3 797 101 | 25 869 098 | 18 750 215 | 1 499 | 6 874 | 2 230 986 |
| Nuevo León | 11 246 | 37 860 | 568 811 | 7 388 946 | 2 836 274 | 64 555 | 1 695 | 491 829 |
| Jalisco | 14 649 | 45 370 | 432 840 | 2 708 479 | 2 025 960 | 80 137 | 3 297 | 892 184 |
| Puebla | 8 782 | 21 130 | 138 977 | 2 124 050 | 745 334 | 33 919 | 2 508 | 679 704 |
| Tamaulipas | 8 636 | 25 200 | 246 010 | 1 345 399 | 1 120 486 | 79 829 | 1 457 | 381 771 |
| Zacatecas | 2 287 | 5 294 | 21 206 | 122 783 | 115 977 | 75 040 | 952 | 216 601 |
| Nayarit | 2 541 | 5 893 | 23 873 | 109 078 | 140 880 | 27 621 | 544 | 147 131 |
| Aguascalientes | 1 372 | 3 357 | 22 434 | 77 181 | 92 911 | 5 589 | 338 | 86 961 |
| Campeche | 1 156 | 2 725 | 15 173 | 59 098 | 78 825 | 56 114 | 252 | 71 651 |
| Tlaxcala | 1 372 | 2 625 | 4 356 | 32 058 | 33 033 | 3 914 | 421 | 106 431 |
| Total | 212 842 | 667 281 | 7 845 089 | 52 618 564 | 37 194 639 | 1 967 183 | 48 225 | 12 955 051 |
| 1 9 7 5 | | | | | | | | |
| Distrito Federal | 60 556 | 244 249 | 7 809 979 | 17 464 060 | 29 323 868 | 1 499 | 8 592 | |
| Jalisco | 16 342 | 55 469 | 986 779 | 2 793 148 | 4 040 321 | 80 137 | 4 030 | |
| Nuevo León | 9 990 | 39 599 | 1 275 236 | 2 691 605 | 4 587 935 | 64 555 | 2 240 | |
| Guerrero | 4 672 | 23 629 | 594 817 | 2 538 674 | 2 236 176 | 63 794 | 1 949 | |
| México | 12 931 | 34 133 | 625 101 | 1 624 348 | 2 453 545 | 21 461 | 5 834 | |
| Zacatecas | 2 526 | 5 775 | 40 292 | 147 193 | 215 769 | 75 040 | 1 077 | |
| Hidalgo | 2 955 | 6 002 | 45 001 | 128 796 | 235 230 | 20 987 | 1 377 | |
| Aguascalientes | 1 293 | 3 919 | 59 874 | 99 422 | 203 011 | 5 589 | 418 | |
| Campeche | 1 287 | 2 971 | 23 643 | 69 858 | 138 496 | 51 833 | 322 | |
| Tlaxcala | 1 530 | 2 765 | 8 730 | 52 414 | 64 189 | 3 914 | 49 | |
| Total | 221 974 | 712 609 | 15 847 464 | 39 857 318 | 62 576 259 | 1 967 183 | 60 145 | |

CUADRO VI
 CENSO DE SERVICIOS
 CLASIFICACIÓN SEGÚN IMPORTANCIA

| Entidad federativa | Número de establecimientos | Personal ocupado | Salario, sueldo y prestaciones sociales | K. invertido | Ingresos | Superficie Km. ² | Población | PEA |
|--------------------|----------------------------|------------------|---|--------------|----------|-----------------------------|-----------|--------|
| 1960 | | | | | | | | |
| Total | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| Distrito Federal | 28.4 | 38.9 | 54.2 | 57.4 | 59.0 | 0.1 | 14.0 | 15.5 |
| Nuevo León | 5.3 | 6.1 | 4.6 | 11.2 | 3.9 | 3.3 | 3.1 | 3.2 |
| Chihuahua | 2.8 | 2.8 | 1.4 | 2.9 | 2.8 | 12.6 | 3.5 | 3.3 |
| Veracruz | 7.6 | 5.3 | 3.6 | 5.0 | 2.6 | 3.7 | 7.8 | 7.8 |
| Baja California | 2.5 | 3.6 | 6.2 | 3.5 | 5.7 | 3.6 | 1.5 | 1.5 |
| | 46.6 | 56.7 | 70.0 | 80.0 | 74.0 | 23.3 | 29.9 | 31.3 |
| Campeche | 0.6 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 2.9 | 0.5 | 0.5 |
| Colima | 0.5 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | 0.5 | 0.4 |
| Baja Calif. T. | 0.3 | 0.3 | 0.2 | 0.3 | 0.2 | 3.8 | 0.2 | 0.2 |
| Tlaxcala | 0.8 | 0.4 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 1.0 | 1.0 |
| Quintana Roo | 0.1 | 0.1 | 0.04 | 0.01 | 0.02 | 2.1 | 0.1 | 0.2 |
| | 2.3 | 1.6 | 0.74 | 0.63 | 0.72 | 9.3 | 2.3 | 2.3 |
| 1965 | | | | | | | | |
| Total | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| Distrito Federal | 27.3 | 38.1 | 54.8 | 57.5 | 55.4 | 0.1 | 14.3 | 17.2 |
| Nuevo León | 4.1 | 4.7 | 6.1 | 7.9 | 5.5 | 3.3 | 3.5 | 3.8 |
| Jalisco | 6.3 | 5.7 | 3.9 | 4.2 | 3.9 | 4.1 | 6.8 | 6.9 |
| Veracruz | 6.2 | 4.8 | 3.1 | 3.3 | 3.2 | 3.7 | 5.2 | 5.3 |
| Guerrero | 1.7 | 2.6 | 2.3 | 2.6 | 2.5 | 3.2 | 3.0 | 3.0 |
| | 45.6 | 55.9 | 70.2 | 75.5 | 70.5 | 14.4 | 32.8 | 36.2 |
| Nayarit | 1.1 | 0.7 | 0.2 | 0.2 | 0.4 | 1.4 | 2.0 | 1.7 |
| Zacatecas | 1.1 | 0.7 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | 3.8 | 1.1 | 1.1 |
| Aguascalientes | 0.7 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | 0.7 | 0.7 |
| Campeche | 0.5 | 0.4 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 2.6 | 0.5 | 0.6 |
| Tlaxcala | 0.7 | 0.3 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 0.9 | 0.8 |
| | 4.1 | 2.5 | 0.8 | 0.8 | 1.2 | 8.3 | 5.2 | 4.9 |
| 1970 | | | | | | | | |
| Total | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| Distrito Federal | 28.3 | 35.4 | 48.4 | 49.2 | 50.4 | 0.1 | 14.3 | 17.2 |
| Nuevo León | 5.3 | 5.7 | 7.2 | 14.0 | 7.6 | 3.3 | 3.5 | 3.8 |
| Jalisco | 6.9 | 6.8 | 5.5 | 5.2 | 5.5 | 4.1 | 6.8 | 6.9 |
| Puebla | 4.1 | 3.2 | 1.8 | 4.0 | 2.0 | 1.7 | 5.2 | 5.3 |
| Tamaulipas | 4.1 | 3.8 | 3.1 | 2.6 | 3.0 | 4.1 | 3.0 | 3.0 |
| | 48.7 | 54.9 | 66.0 | 75.0 | 68.5 | 13.3 | 32.8 | 36.2 |
| Zacatecas | 1.1 | 0.8 | 0.3 | 0.2 | 0.3 | 3.8 | 2.0 | 1.7 |
| Nayarit | 1.2 | 0.9 | 0.4 | 0.2 | 0.4 | 1.4 | 1.1 | 1.1 |
| Aguascalientes | 0.6 | 0.5 | 0.3 | 0.2 | 0.3 | 0.3 | 0.7 | 0.7 |
| Campeche | 0.5 | 0.4 | 0.2 | 0.1 | 0.2 | 2.9 | 0.5 | 0.6 |
| Tlaxcala | 0.6 | 0.4 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 0.9 | 0.8 |
| | 4.0 | 3.0 | 1.3 | 0.8 | 1.3 | 8.6 | 5.2 | 4.9 |
| 1975 | | | | | | | | |
| Total | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% |
| Distrito Federal | 27.3 | 34.3 | 49.3 | 43.8 | 46.9 | 0.1 | 14.3 | 17.2 |
| Jalisco | 7.4 | 7.8 | 6.2 | 7.0 | 6.5 | 4.1 | 6.7 | 6.9 |
| Nuevo León | 4.5 | 5.6 | 8.1 | 6.8 | 7.3 | 3.3 | 3.7 | 3.8 |
| Guerrero | 2.1 | 3.3 | 3.8 | 6.4 | 3.6 | 3.2 | 3.2 | 3.2 |
| México | 5.8 | 4.8 | 3.9 | 4.1 | 3.9 | 1.1 | 9.7 | 9.7 |
| | 47.1 | 55.8 | 71.3 | 68.1 | 68.2 | 11.8 | 37.6 | 36.2 |
| Zacatecas | 1.1 | 0.8 | 0.3 | 0.4 | 0.3 | 3.8 | 1.8 | 1.7 |
| Hidalgo | 1.3 | 0.8 | 0.3 | 0.3 | 0.4 | 1.1 | 2.3 | 2.3 |
| Aguascalientes | 0.6 | 0.6 | 0.4 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.7 | 0.7 |
| Campeche | 0.6 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 2.6 | 0.5 | 0.6 |
| Tlaxcala | 0.7 | 0.4 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | 0.1 |
| | 4.3 | 3.0 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 8.0 | 5.4 | 4.9 |

CUADRO VII

INVERSIÓN PÚBLICA FEDERAL POR ENTIDADES
 POR ORDEN DE IMPORTANCIA
 (MILLONES DE PESOS)

| 1 9 6 0 | | |
|---------------------|-----------------|------------|
| Distrito Federal | 1 419.6 | 17.0 |
| Veracruz | 736.7 | 8.8 |
| Tamaulipas | 633.9 | 7.6 |
| Nuevo León | 488.5 | 5.8 |
| Tabasco | 390.2 | 4.7 |
| | | <hr/> 43.9 |
| Zacatecas | 32.3 | 0.4 |
| Quintana Roo | 25.8 | 0.3 |
| Baja California Sur | 24.6 | 0.3 |
| Tlaxcala | 22.5 | 0.3 |
| Aguascalientes | 21.1 | 0.3 |
| Total | 8 376.2 | 1.6 |
| 1 9 6 5 | | |
| Distrito Federal | 2 191.7 | 19.1 |
| Veracruz | 1 318.8 | 11.5 |
| Tamaulipas | 1 126.4 | 9.8 |
| Coahuila | 679.1 | 5.9 |
| Sinaloa | 668.4 | 5.8 |
| | | <hr/> 52.1 |
| Durango | 100.0 | 0.9 |
| Nayarit | 40.5 | 0.4 |
| Quintana Roo | 37.9 | 0.3 |
| Colima | 33.2 | 0.3 |
| Baja California Sur | 21.2 | 0.2 |
| Total | 11 484.9 | 2.1 |
| 1 9 7 0 | | |
| Distrito Federal | 7 752.5 | 26.5 |
| Veracruz | 3 232.5 | 11.1 |
| Tamaulipas | 1 889.4 | 6.5 |
| Coahuila | 1 403.5 | 4.8 |
| Tabasco | 1 150.5 | 3.9 |
| | | <hr/> 52.8 |
| Quintana Roo | 203.8 | 0.7 |
| Campeche | 181.8 | 0.6 |
| Aguascalientes | 117.0 | 0.4 |
| Tlaxcala | 116.4 | 0.4 |
| Nayarit | 105.2 | 0.4 |
| Total | 29 205.3 | 2.5 |
| 1 9 7 5 | | |
| Distrito Federal | 17 981.1 | 18.8 |
| Veracruz | 9 747.2 | 10.2 |
| Michoacán | 7 248.3 | 7.6 |
| Coahuila | 4 937.0 | 5.2 |
| Hidalgo | 4 474.7 | 4.7 |
| | | <hr/> 46.5 |
| Querétaro | 745.0 | 0.8 |
| Baja California Sur | 690.9 | 0.7 |
| Colima | 549.5 | 0.6 |
| Tlaxcala | 468.2 | 0.5 |
| Aguascalientes | 453.8 | 0.5 |
| Total | 95 766.9 | 3.1 |

CUADRO VIII
 CLASIFICACIÓN SEGÚN IMPORTANCIA
 (PORCENTAJES)

| | Número de establecimientos | Personal ocupado total | Salarios, sueldos y prestaciones | Capital invertido | Prod. bruta total o ingresos | Población total | PEA | Superficie Km ² | Inversión Pública Federal |
|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------|-------|----------------------------|---------------------------|
| 1960 | | | | | | | | | |
| INDUSTRIA | | | | | | | | | |
| D.F., Méx., N.L., Ver. y Jal. | 50.7% | 64.6% | 66.0% | 70.4% | 70.9% | 37.3% | 38.4% | 12.3% | 43.9% |
| B.C.T., Chis., Col., Tab. y Qro. | 3.5 | 1.6 | 1.0 | 0.8 | 1.0 | 5.7 | 5.6 | 11.8 | 1.6 |
| SERVICIOS | | | | | | | | | |
| D.F., N.L., Chih., Ver. B. Cal. | 46.6 | 56.7 | 70.0 | 80.0 | 74.0 | 29.9 | 31.3 | 23.3 | |
| Camp., Col., B.C.T., Tlax., Qro. | 2.3 | 1.6 | 0.7 | 0.6 | 0.7 | 2.3 | 2.3 | 9.3 | |
| COMERCIO | | | | | | | | | |
| D.F., N.L., Jal., Son., Ver. | 50.3 | 54.2 | 68.3 | 69.3 | 66.8 | 34.1 | 35.4 | 20.5 | |
| Quer., B.C.T., Col., Tlax., Gro. | 2.7 | 2.0 | 0.8 | 0.8 | 1.04 | 2.9 | 2.8 | 7.0 | |
| 1965 | | | | | | | | | |
| INDUSTRIA | | | | | | | | | |
| D.F., Méx., N.L., Ver y Coahuila | 46.4 | 61.1 | 72.4 | 71.6 | 71.9 | | | 20.0 | 52.1 |
| Tab., Col., Camp., Zac. y Qro | 3.1 | 1.8 | 1.1 | 0.7 | 0.8 | | | 10.6 | 2.1 |
| SERVICIOS | | | | | | | | | |
| D.F., N.L., Jal., Ver y Guerrero | 45.7 | 55.9 | 70.2 | 75.5 | 70.5 | | | 14.4 | |
| Nay., Zac., Ags., Camp. y Tlax. | 4.1 | 2.5 | 0.8 | 0.8 | 1.2 | | | 8.3 | |
| COMERCIO | | | | | | | | | |
| D.F., N.L., Jal., Sonora y Ver. | 47.1 | 51.0 | 68.2 | 66.0 | 63.1 | | | 20.6 | |
| Zac., Quer., Col., Tlax., Gro. | 4.1 | 3.2 | 1.0 | 1.2 | 1.6 | | | 5.5 | |
| 1970 | | | | | | | | | |
| INDUSTRIA | | | | | | | | | |
| D.F., Méx., N.L., y Ver. | 49.0 | 63.5 | 73.0 | 71.1 | 71.9 | 40.5 | 43.6 | 12.3 | 52.8 |
| Chis., Guerr., Zac., Camp. y Qro. | 5.6 | 2.4 | 1.1 | 0.9 | 1.0 | 9.3 | 10.2 | 16.0 | 2.5 |
| SERVICIOS | | | | | | | | | |
| D.F., N.L., Jal., Pue. y Tam. | 48.7 | 54.9 | 66.0 | 75.0 | 68.5 | 32.8 | 36.2 | 13.3 | |
| Zac., Nay., Ags., Camp. y Tlax. | 4.0 | 3.0 | 1.3 | 0.8 | 1.3 | 5.2 | 4.9 | 8.6 | |
| COMERCIO | | | | | | | | | |
| D.F., Méx., N.L., Jal. y Ver. | 50.6 | 52.7 | 64.5 | 66.5 | 63.3 | 40.5 | 43.3 | 12.2 | |
| B.C.T., Camp., Col., Tlax. y Qro. | 2.5 | 2.1 | 1.1 | 0.9 | 1.2 | 2.4 | 2.4 | 9.4 | |
| 1975 | | | | | | | | | |
| INDUSTRIA | | | | | | | | | |
| D.F., Méx., N.L., Jal. y Coahuila | 47.3 | 63.6 | 70.4 | 64.9 | 71.9 | 35.4 | | 16.3 | 46.5 |
| Tab., Chis., Zac., Camp. y Qro. | 4.5 | 1.7 | 0.9 | 0.8 | 0.8 | 7.3 | | 14.1 | 3.1 |
| SERVICIOS | | | | | | | | | |
| D.F., Jal., N.L., Guerr. y Méx. | 47.1 | 55.8 | 71.3 | 68.1 | 68.2 | 37.6 | | 11.8 | |
| Zac., Hgo., Ags., Camp. y Tlax. | 4.3 | 3.0 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 5.4 | | 8.0 | |
| COMERCIO | | | | | | | | | |
| 5 Edos. más importantes | 50.3 | 53.0 | 68.8 | 61.9 | 64.5 | 39.4 | | 12.8 | |
| 5 Edos. menos importantes | 2.1 | 2.0 | 1.1 | 0.8 | 1.1 | 2.2 | | 8.4 | |

CUADRO IX

INGRESOS ESTATALES NETOS POR ESTADOS

| ORDENADOS DE ACUERDO A SU IMPORTANCIA | | | ORDENADOS SEGÚN CENSO INDUSTRIAL | | |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| | <i>Millones de pesos</i> | <i>Part. con respecto al total</i> | | <i>Millones de pesos</i> | <i>Part. con respecto al total</i> |
| 1 9 6 0 | | | | | |
| Total | 3 545.0 | 100.0% | | | 100.0% |
| Distrito Federal | 1 443.8 | 40.7 | Distrito Federal | 1 443.8 | 40.7 |
| Chihuahua | 370.0 | 10.4 | México | 126.4 | 3.6 |
| Sonora | 151.6 | 4.3 | Nuevo León | 95.7 | 2.7 |
| Veracruz | 146.3 | 4.1 | Veracruz | 146.3 | 4.1 |
| México | 126.4 | 3.6 | Jalisco | 100.1 | 2.8 |
| | | <u>63.1</u> | | | <u>53.9</u> |
| Tlaxcala | 13.3 | 0.4 | Baja Calif. T. | 17.8 | 0.5 |
| Querétaro | 11.1 | 0.3 | Chiapas | 55.2 | 1.6 |
| Aguascalientes | 10.0 | 0.3 | Colima | 16.1 | 0.5 |
| Campeche | 8.8 | 0.3 | Tabasco | 42.3 | 1.2 |
| Nayarit | 8.4 | 0.2 | Quintana Roo | 17.0 | 0.5 |
| | | <u>1.5</u> | | | <u>4.3</u> |
| 1 9 6 5 | | | | | |
| Total | 5 741.8 | 100.0% | | | |
| Distrito Federal | 2 656.7 | 46.3 | Distrito Federal | 2 656.7 | 46.3 |
| Veracruz | 287.3 | 5.0 | México | 268.8 | 4.7 |
| México | 268.8 | 4.7 | Nuevo León | 207.5 | 3.6 |
| Sonora | 235.8 | 4.1 | Veracruz | 287.3 | 5.0 |
| Nuevo León | 207.5 | 3.6 | Coahuila | 79.3 | 1.4 |
| | | <u>63.7</u> | | | <u>61.0</u> |
| Colima | 26.5 | 0.5 | Tabasco | 65.1 | 1.1 |
| Aguascalientes | 17.8 | 0.3 | Colima | 26.5 | 0.5 |
| Tlaxcala | 17.5 | 0.3 | Campeche | 48.3 | 0.9 |
| Querétaro | 16.6 | 0.3 | Zacatecas | 48.3 | 0.8 |
| Baja Calif. Sur | 7.7 | 0.1 | Quintana Roo | 28.0 | 0.5 |
| | | <u>1.5</u> | | | <u>4.6</u> |
| 1 9 7 0 | | | | | |
| Total | 11 529.4 | 100.0% | | | |
| Distrito Federal | 5 464.3 | 47.4 | Distrito Federal | 5 464.3 | 47.4 |
| México | 693.5 | 6.0 | México | 693.5 | 6.0 |
| Nuevo León | 654.4 | 5.7 | Nuevo León | 654.4 | 5.7 |
| Veracruz | 460.8 | 4.0 | Jalisco | 437.3 | 3.8 |
| Jalisco | 437.3 | 3.8 | Veracruz | 460.8 | 4.0 |
| | | <u>66.9</u> | | | <u>66.9</u> |
| Hidalgo | 59.2 | 0.5 | Chiapas | 102.5 | 0.9 |
| Aguascalientes | 45.0 | 0.4 | Guerrero | 179.6 | 1.6 |
| Campeche | 44.5 | 0.4 | Zacatecas | 103.5 | 0.9 |
| Quintana Roo | 44.4 | 0.4 | Campeche | 44.5 | 0.4 |
| Tlaxcala | 25.0 | 0.2 | Quintana Roo | 44.4 | 0.4 |
| | | <u>1.9</u> | | | <u>4.2</u> |
| 1 9 7 5 | | | | | |
| Total | 35 860.7 | 100.0% | Total | 35 807.7 | 100.0% |
| Distrito Federal | 17 396.2 | 48.5 | Distrito Federal | 17 396.2 | 48.5 |
| México | 3 723.0 | 10.4 | México | 3 723.0 | 10.4 |
| Nuevo León | 2 185.8 | 6.1 | Nuevo León | 2 185.8 | 6.1 |
| Jalisco | 1 811.2 | 5.1 | Jalisco | 1 811.2 | 5.1 |
| Veracruz | 940.3 | 2.6 | Coahuila | 504.7 | 1.4 |
| | | <u>72.7</u> | | | <u>71.5</u> |
| Hidalgo | 131.1 | 0.4 | Tabasco | 271.4 | 0.8 |
| Colima | 105.8 | 0.3 | Chiapas | 336.7 | 0.9 |
| Aguascalientes | 99.3 | 0.3 | Zacatecas | 225.9 | 0.6 |
| Querétaro | 70.8 | 0.2 | Campeche | 129.7 | 0.4 |
| Tlaxcala | 61.3 | 0.2 | Quintana Roo | 124.6 | 0.4 |
| | | <u>1.4</u> | | | <u>3.1</u> |

CUADRO X

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN MÉXICO

CUADRO 2. GRUPOS DE ESTADOS MEXICANOS POR MAGNITUD DEL COEFICIENTE DE GINI, INGRESO *PER CAPITA* Y NIVEL DE POBREZA, 1969-1970 (personas con ingresos)

| <i>GRUPO</i> | <i>Valor promedio de Gini</i> | <i>Ingreso mensual per capita, 1969^a</i> | <i>Producto interno per capita,^b 1970</i> |
|--------------|-------------------------------|---|--|
| I | 0.492 | 350 | 12 510 |
| II | 0.534 | 219 | 6 550 |
| III | 0.583 | 201 | 6 058 |
| IV | 0.647 | 140 | 3 317 |

Grupo I — Baja California, Baja California Sur, Colima, Distrito Federal, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora.

Grupo II — Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, Tlaxcala.

Grupo III — Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz.

Grupo IV — Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán, Zacatecas.

^a Pesos corrientes; estimaciones de datos proporcionados por el Censo.

^b Pesos corrientes; estimaciones anuales del Banco de México.

| <i>GRUPO</i> | <i>Valor promedio de Gini</i> | <i>Ingreso mensual per capita, 1969^b</i> | <i>Nivel de pobreza, 1970</i> |
|------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|
| Norte | 0.522 | 341 | 21.3 |
| Oeste | 0.515 | 238 | 30.3 |
| Oeste Central | 0.570 | 197 | 31.0 |
| Este Central | 0.612 | 149 | 39.6 |
| Sur | 0.666 | 121 | 50.3 |
| Golfo | 0.572 | 195 | 36.4 |
| Distrito Federal | 0.505 | 547 | 7.2 |

Grupo Norte — Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas.

Grupo Oeste — Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa.

Grupo Oeste Central — Guanajuato, México, Michoacán, Morelos.

Grupo Este Central — Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas.

Grupo Sur — Chiapas, Guerrero, Oaxaca.

Grupo Golfo — Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.

FUENTE: A. J. Mann, *op. cit.*, p. 173.

entidades federativas, ambas cuestiones, la de los gastos federales y los recursos propios, determinan claramente la no presencia de tendencias igualitarias y si se registra la historia, con toda seguridad —con alguna que otra excepción— se encontrará que esta concentración del proceso económico ha prevalecido desde siempre y ha permeado el desarrollo de México y que la actividad del Estado ha alentado estas tendencias hacia la centralización, que constituye el mentís más agudo y profundo a la existencia de un federalismo mexicano.

El cuadro VIII resalta muy gráficamente todo lo hasta aquí apuntado, aunque vale la pena destacar el que la población económicamente activa obtiene mayores ingresos en los estados más poderosos —en proporción a su número— que en los considerados como débiles, en los cuales el porcentaje del personal ocupado es siempre el doble y a veces el triple, del por ciento de la remuneración que percibe, así como del capital y de la producción. Este resultado concuerda con el que se da en las empresas de gran tamaño, y en contra de las medianas y pequeñas, lo que con toda obviedad incide en la tasa de ganancia y con ello tiende a favorecer la concentración y centralización de la actividad económica.

Para terminar mi intervención, tal vez fuera conveniente aclarar como una demostración del pensamiento dialéctico, que desde el punto de vista político, como lo expreso repetidamente en mi libro *Aspectos estructurales de la economía pública*, soy un entusiasta partidario del sistema federal de gobierno, cuando éste puede llevarse a cabo, y cuanto aquí se ha dicho no debe interpretarse como oposición, sino antagonismo a la ficción y al engaño.